



Resolución de Consejo Directivo N° 004 -2014-OEFA/CD

Lima, 25 MAR. 2014

VISTO: El Informe N° 22-2014-OEFA/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, a través de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de todas las personas naturales o jurídicas; así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental —a cargo de las diversas entidades del Estado— se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, de acuerdo al Literal i) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, corresponde al Consejo Directivo aprobar la Memoria Anual Institucional;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la aprobación de la Memoria Anual 2013 del OEFA, señalando que la misma ha sido elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2012-EF/51.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la elaboración de la Cuenta General de la República" aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-EF/51.01;

Que, mediante Acuerdo N° 016-2014, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 010-2014 realizada el 25 de marzo de 2014, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar la Memoria Anual 2013 del OEFA, habiéndose establecido la exoneración de la aprobación del Acta respectiva a fin de asegurar su vigencia inmediata;

Que, en tal sentido, resulta necesario formalizar la aprobación de la Memoria Anual 2013 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Con el visado de la Secretaría General, la Dirección de Supervisión, la Dirección de Evaluación, la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos



1





la Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental, la Oficina de Administración, la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones conferidas por los Literales i) y n) del Artículo 8° y el Literal n) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Memoria Anual 2013 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de la Memoria aprobada en el Artículo 1°, en el portal institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.

Hugo Ramiro Gómez Apac
Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA





ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

MEMORIA ANUAL 2013

OEFA, marzo del 2014



Índice

Presentación	1
1. Breve reseña histórica	2
2. Lineamientos estratégicos y estructura orgánica	3
2.1 Visión y misión	3
2.2 Objetivos institucionales	3
2.3 Estructura orgánica	6
2.4 Competencias y funciones generales	7
3. Principales actividades del OEFA	8
3.1 Actividades de evaluación ambiental	8
3.2 Actividades de supervisión ambiental	9
3.3 Actividades de fiscalización ambiental	9
3.4 Otras actividades vinculadas a la fiscalización ambiental	10
4. Logros obtenidos del macroproceso de la fiscalización ambiental	10
4.1 Resultados obtenidos de las acciones de evaluación ambiental	11
4.2 Resultados obtenidos de las acciones de supervisión ambiental	20
4.2.1 Supervisión a las entidades de fiscalización ambiental (EFA)	20
4.2.2 Supervisión ambiental directa al administrado	24
4.3 Resultados obtenidos de las acciones de fiscalización ambiental	31
4.3.1 En primera instancia administrativa	31
4.3.2 En segunda y última instancia administrativa	33
4.4 Elaboración de instrumentos técnicos normativos para la supervisión y fiscalización ambiental	34
4.5 Capacitación a las unidades técnicas encargadas de la fiscalización ambiental	36
4.6 Desarrollo y gestión institucional	38
4.6.1 Normas internas emitidas	38
4.6.2 Creación de oficinas desconcentradas (OD) del OEFA	39
4.6.3 Convenios suscritos	40
4.6.4 Actividades de comunicación y difusión	40
4.6.5 Transferencia de funciones	42
4.6.6 Recursos recaudados	43
5. Principales dificultades presentadas	44
6. Estados financieros	45
6.1 Estado de la situación financiera	45
6.2 Estado de gestión	46
7. Ratios financieros e indicadores de gestión	47
7.1 Ratios financieros	47
7.2 Indicador de gestión	50
8. Evaluación de estados financieros	51
8.1 Estado de la situación financiera	51
8.2 Estado de gestión	53
9. Análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos	54
9.1 Presupuesto institucional de apertura (PIA)	54
9.2 Presupuesto institucional modificado (PIM)	55
9.3 Ejecución presupuestal	56



Glosario

EFA	Entidades de fiscalización ambiental
MINAM	Ministerio del Ambiente
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
PEI	Plan Estratégico Institucional 2013-2017
PIA	Presupuesto institucional de apertura
PIM	Presupuesto institucional modificado
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013-2016
PLANEFA	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental
POI	Plan operativo institucional
PRODUCE	Ministerio de la Producción
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
SINADA	Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales
SINEFA	Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
SNGA	Sistema Nacional de Gestión Ambiental



Presentación

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) es una entidad pública adscrita al Ministerio del Ambiente (MINAM) que tiene como funciones la evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental. Estas funciones están señaladas en el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, y en la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA).

Es así que en el año 2013, como parte del proceso de consolidación de las competencias del OEFA, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 033-2013-OEFA/PCD, le fueron transferidas desde el Ministerio de la Producción (Produce) las competencias de fiscalización ambiental sobre el sector industria, en los rubros de cerveza, papel, cemento y curtiembre.

Esta memoria anual ofrece una serie de cifras, cuadros y análisis cuyo carácter cuantitativo no se agota en lo mensurable, sino que brinda las evidencias de un complejo y laborioso trabajo colectivo llevado a cabo por los directivos, funcionarios y colaboradores de una institución, cuyos signos han sido, básicamente, la integración y el compromiso.

Así, el OEFA emplea todos los recursos puestos a su alcance para atender a los ciudadanos con una actuación caracterizada por la eficiencia y eficacia, teniendo como marco la afirmación de sus valores institucionales, y una fiscalización comprometida con la transparencia, justicia, probidad y responsabilidad, valores que guían la actuación de los entes administrativos modernos.

Se pone en manos de todos los interesados este documento con la expectativa de que deje cabal constancia acerca del empeño, tenacidad y compromiso con el que realizamos nuestra labor: con firmeza, pero también con ponderación, animados, además, por la esperanza de servir del mejor modo al país.

En esta línea, cabe precisar que el propósito de la fiscalización por la que apuesta el OEFA es equilibrar las tensiones propias de la interacción entre el desarrollo de actividades económicas y el derecho que tienen todos los ciudadanos a vivir en un ambiente sano.

En tal sentido, el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental para el cambio tiene como eje integrador la búsqueda de un adecuado equilibrio entre la promoción de la inversión y la protección ambiental.



1. Breve reseña histórica

1.1 Creación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

El OEFA fue creado a través de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, publicado el 14 de mayo del 2008, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, supervisión, control y sanción en materia ambiental.

La Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) otorga al OEFA la calidad de ente rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental –a cargo de las diversas entidades del Estado– se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OEFA fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-MINAM, publicado el 7 de enero de 2009, el cual fue modificado para incorporar a los órganos desconcentrados y al Tribunal de Fiscalización Ambiental, aprobándose un nuevo ROF mediante Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, publicado el 15 de diciembre del 2009.

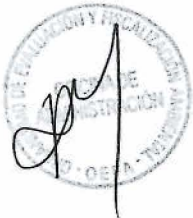
Cabe agregar que, desde la aprobación del ROF, el entorno de trabajo del OEFA se ha vuelto más complejo, a lo que se suma la transferencia de funciones, así como la incorporación del Aporte por Regulación, todo lo cual configura un nuevo escenario con exigencias especiales para las capacidades institucionales. En tal sentido, el OEFA está revisando una nueva propuesta de ROF que le permitirá potenciar las fortalezas desarrolladas por esta entidad y responder a los retos y expectativas del país y de los ciudadanos.

Finalmente, cabe agregar que, como parte del desarrollo institucional, para el mejor cumplimiento de las responsabilidades del OEFA en el territorio nacional, durante el 2013 se aprobó el establecimiento de 8 oficinas desconcentradas (OD) y 2 oficinas de enlace, por lo que a la fecha el OEFA cuenta con un total de 20 oficinas desconcentradas a nivel nacional, y 2 oficinas de enlace.

1.2 Base legal de creación

La base legal que sustenta la creación del OEFA es la siguiente:

1. La Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, publicado el 14 de mayo del 2008, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, modificada por el Decreto Legislativo N° 1039, crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
2. Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), publicada el 5 de marzo del 2009, modificada por Ley N° 30011, que otorga al OEFA la calidad de ente rector del citado



sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental.

3. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, publicada el 15 de octubre del 2005.
4. Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, publicado el 23 de mayo del 2009, que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
5. Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, publicado el 15 de diciembre del 2009, que aprueba el ROF vigente del OEFA, en el que se establece su organización interna, así como las funciones de sus órganos de alta dirección, línea, asesoramiento y apoyo, el Consejo Directivo y el Tribunal de Fiscalización Ambiental.



2.

Lineamientos estratégicos y estructura orgánica

La visión, misión, objetivos institucionales y estructura orgánica del OEFA para el año 2013 fueron los siguientes:



2.1 Visión y misión

Visión

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) garantiza que las actividades económicas se desarrollen en el país en equilibrio con el derecho de las personas a gozar de un ambiente sano.

Misión

Ejercer y promover una fiscalización ambiental efectiva que armonice el ejercicio de las actividades económicas y la protección del ambiente con el desarrollo sostenible.

2.2 Objetivos institucionales

Objetivo estratégico 1: Impulsar el cumplimiento de las obligaciones ambientales para gozar de un ambiente sano

Objetivos específicos:

- OE 1.1. Vigilar y monitorear la calidad ambiental y controlar la presencia de agentes contaminantes de los recursos hídricos en cuencas y en zonas marino-costeras, así como del aire, el suelo y la contaminación sonora
- OE 1.2. Monitorear la presencia de organismos vivos modificados (OVM) en el ambiente
- OE 1.3. Evaluar los riesgos ambientales en regiones, por identificación de pasivos en el subsector hidrocarburos
- OE 1.4. Realizar supervisión ambiental directa al administrado



- OE 1.5. Realizar supervisión ambiental directa a unidades económicas del subsector minería
- OE 1.6. Realizar supervisión ambiental directa a unidades económicas del subsector hidrocarburos
- OE 1.7. Realizar supervisión ambiental directa a unidades económicas del subsector electricidad
- OE 1.8. Realizar supervisión ambiental directa a unidades económicas del subsector pesquería
- OE 1.9. Realizar supervisión ambiental directa a unidades económicas del subsector industria manufacturera
- OE 1.10. Resolver los procedimientos administrativos sancionadores dentro del plazo legal

Objetivo estratégico 2: Impulsar al OEFA como una institución generadora de conocimiento en materia de fiscalización ambiental

Objetivos específicos:

- OE 2.1. Consolidar un sistema integrado de gestión del conocimiento que permita brindar información confiable y oportuna en materia ambiental para los ciudadanos y para los procesos de evaluación, supervisión y fiscalización por medio de una solución tecnológica integradora
- OE 2.2. Promover la realización de investigaciones orientadas a la innovación de técnicas de fiscalización y de utilización de los instrumentos de gestión ambiental
- OE 2.3. Programar eventos con la participación de expertos nacionales e internacionales en fiscalización ambiental
- OE 2.4. Promover convenios de cooperación técnica entre organismos pares
- OE 2.5. Publicar periódicamente boletines sobre fiscalización ambiental con aportes de especialistas.

Objetivo estratégico 3: Fortalecer las capacidades de las entidades de fiscalización ambiental (EFA)

Objetivos específicos:

- OE 3.1. Supervisar el desempeño de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) a nivel nacional
- OE 3.2. Supervisar el desempeño de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) a nivel regional
- OE 3.3. Supervisar el desempeño de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) a nivel local
- OE 3.4. Fortalecer a las EFA a nivel nacional, regional y local en la capacidad de ejercicio de su función fiscalizadora
- OE 3.5. Verificar que las EFA hayan aprobado su PLANEFA de acuerdo con los criterios establecidos por el OEFA



Objetivo estratégico 4: Impulsar el desarrollo integral del capital humano de la institución

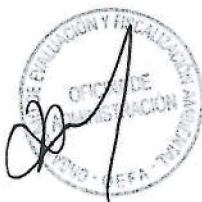
Objetivos específicos:

- OE 4.1. Especializar al personal del OEFA en materia de gestión y fiscalización ambiental
- OE 4.2. Contar con capital humano de alto desempeño
- OE 4.3. Desarrollar e implementar un modelo de gestión por competencias
- OE 4.4. Capacitar al personal de acuerdo con los perfiles profesionales de la institución
- OE 4.5. Promover una cultura ambiental y de fiscalización
- OE 4.6. Capacitar profesionales en materia de gestión y fiscalización ambiental

Objetivo estratégico 5: Fortalecer y modernizar la institución con excelencia técnica y operativa para enfrentar los retos de la fiscalización ambiental

Objetivos específicos:

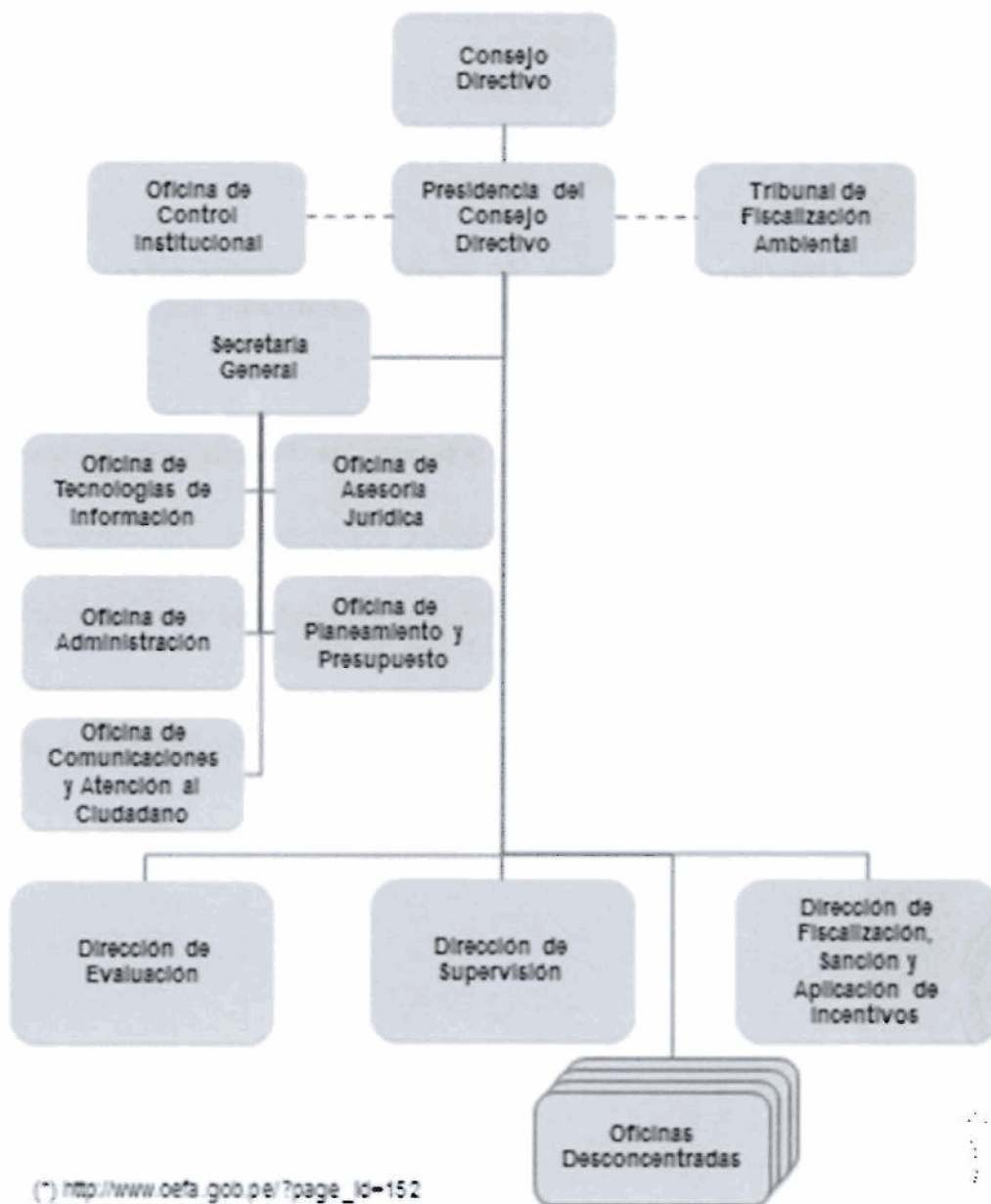
- OE 5.1. Desarrollar los Sistemas de Fiscalización Ambiental (SIFAM) y administrativo
- OE 5.2. Participar en eventos o concursos del alto impacto en la mejora de la imagen institucional
- OE 5.3. Desarrollar un proceso integrado de comunicación oportuna y de relación con los grupos de interés
- OE 5.4. Implementar procedimientos para mejorar los procesos internos
- OE 5.5. Implementar sistemas y equipos de medición y monitoreo, y un laboratorio de análisis de muestras



2.3 Estructura orgánica

La presente estructura orgánica se encuentra establecida en el ROF del OEFA aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, publicado el 15 de diciembre del 2009.

Organigrama Institucional (*)



(*) http://www.oefa.gob.pe/?page_id=152
(13 de enero de 2014).



2.4 Competencias y funciones generales

Competencias.- El OEFA ejecuta acciones de fiscalización ambiental directa respecto de las actividades bajo su competencia y, asimismo, como ente rector del SINEFA, supervisa el desempeño de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) en el ámbito nacional, regional o local y ejerce función normativa en materia de fiscalización ambiental.

Funciones generales del OEFA.- El OEFA, en concordancia con lo establecido en su ROF, tiene las siguientes funciones generales:

- Normar, dirigir y administrar el SINEFA orientando el proceso de su implementación, y eficaz y eficiente funcionamiento en los niveles de gobierno nacional, regional y local.
- Coordinar con las autoridades competentes los procesos y procedimientos relacionados con la evaluación, supervisión, fiscalización, control, potestad sancionadora y aplicación de incentivos.
- Formular e implementar los procedimientos o mecanismos que garanticen la articulación del SINEFA con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), en coordinación con las entidades correspondientes.
- Formular y aprobar normas, guías, directivas y otros dispositivos legales y técnicos para orientar e integrar el funcionamiento del SINEFA, así como emitir opinión técnica sobre su contenido y aplicación, a solicitud de la autoridad competente.
- Formular y aprobar normas en materia de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción, en su calidad de ente rector del SINEFA.
- Establecer y conducir registros que permitan implementar las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.
- Requerir información y emitir opinión técnica de oficio respecto de cualquier acto administrativo, incidente, procedimiento u otro evento relacionado con el SINEFA.
- Desarrollar acciones para promover, orientar y capacitar a las entidades del gobierno nacional, regional, local, administrados y ciudadanía, en general en buenas prácticas de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, así como brindar asistencia técnica a las entidades que integran el SINEFA.
- Desarrollar las acciones de evaluación ambiental que permitan obtener la evidencia probatoria objetiva sobre el estado de la calidad del ambiente que dará sustento al desarrollo de los procesos de supervisión y fiscalización, dentro de los cuales se incluyen los casos de contaminación ambiental.
- Aprobar los reglamentos que regulen las funciones de supervisión directa, fiscalización y sanción en materia ambiental.



- Aprobar, dirigir y supervisar el cumplimiento del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA.
- Concertar y suscribir con otras entidades sectoriales u organismos de manera directa o por encargo del titular del Ministerio del Ambiente los convenios o acuerdos que sobre fiscalización ambiental se requieran para optimizar el funcionamiento del SINEFA.
- Aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), que estará formado por los planes de evaluación, supervisión y fiscalización, sanción y aplicación de incentivos.
- Emitir informes de los resultados de las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización, sanción y aplicación de incentivos.
- Intervenir de manera extraordinaria ante situaciones excepcionales de flagrante daño al ambiente, in situ, cuando no medie la acción inmediata de la autoridad competente en fiscalización ambiental, a fin de disponer las acciones conducentes a controlar o mitigar el problema ambiental. La intervención cesará ante la presencia de la autoridad responsable.
- Realizar el seguimiento y supervisión de la implementación de las medidas establecidas en la evaluación ambiental estratégica.
- Supervisar y fiscalizar a las entidades del Estado con competencias en fiscalización ambiental, de manera que cumplan con las funciones de fiscalización establecidas en la legislación vigente.
- Desarrollar el procedimiento para la determinación de las infracciones ambientales que puedan dar lugar a acción penal por la comisión de los delitos tipificados en la legislación vigente, así como emitir opinión técnica sobre los casos de infracción ambiental.
- Desarrollar el procedimiento para la determinación de las infracciones administrativas sancionables por el incumplimiento de obligaciones derivadas de los instrumentos de gestión ambiental.
- Calificar, clasificar, determinar y acreditar a terceros para que ejerzan funciones de evaluación, supervisión y fiscalización.
- Establecer mecanismos de articulación, coordinación, colaboración y participación con las autoridades competentes para apoyarlas en el cumplimiento de sus funciones.

3. Principales actividades del OEFA

El OEFA lleva a cabo tres actividades principales, según el siguiente detalle:

3.1. Actividades de evaluación ambiental

La función evaluadora es ejercida por la Dirección de Evaluación y las oficinas descentralizadas, y consiste en la realización de actividades de vigilancia y

monitoreo de la calidad del ambiente y del estado de los recursos naturales con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.

A través de la función evaluadora, se brinda soporte para las acciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental, en tanto permite conocer el nivel de la afectación ambiental que pueda ser atribuida a un presunto responsable.

3.2. Actividades de supervisión ambiental

Esta función es ejercida por la Dirección de Supervisión, y comprende el ejercicio de la supervisión directa a las empresas, así como la función de supervisión a las EFA.

- a) **Supervisión directa a los administrados.-** Esta función supervisora es realizada a través de las acciones de seguimiento y verificación, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las normas, obligaciones e incentivos establecidos en la regulación ambiental por parte de los administrados. Se realizan a través de supervisiones de campo (visitas) y también mediante supervisiones documentales, en base al análisis de la información con la que cuente la autoridad fiscalizadora. A su vez, las supervisiones pueden ser programadas o no programadas en los sectores de minería, energía, pesquería e industria que han sido objeto de transferencia.

Como resultado de las supervisiones, se obtienen las pruebas requeridas para sustentar, de ser el caso, la existencia de infracciones administrativas ante la autoridad a cargo de los procedimientos administrativos sancionadores.

- b) **Supervisión a las entidades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA.-** Con esta actividad, se ejerce la función supervisora de EFA a nivel nacional, regional o local y comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación de su desempeño en la implementación del PLANEFA, la aplicación de instrumentos del ente rector y asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las actividades que fiscalizan las EFA, de acuerdo a sus competencias.

3.3. Actividades de fiscalización ambiental

Aplicación del procedimiento administrativo sancionador (PAS)

- a) **En primera instancia administrativa**

Esta función es ejercida por la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos (DFSAI) en primera instancia administrativa. La DFSAI es el órgano de línea del OEFA encargado de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y de imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones derivadas de los instrumentos de gestión ambiental, así como de las normas ambientales y de los mandatos o disposiciones emitidas por el OEFA.

Las sanciones pueden ser de carácter monetario, como las multas, y de carácter no monetario, como las amonestaciones. Cabe destacar que las infracciones y sanciones deben estar descritas en una norma que



establezca su tipificación y escala de multa, para que los administrados conozcan, antes de cometer la infracción, cuáles serían las posibles consecuencias.

b) En segunda y última instancia administrativa

El Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA) ejerce la segunda y última instancia administrativa en los procedimientos administrativos sancionadores a cargo de la entidad, y es el órgano encargado de conocer y resolver los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones o actos administrativos emitidos por los órganos de línea, así como las quejas por defectos de tramitación.

El TFA puede disponer la publicación de resoluciones que constituyen precedentes administrativos de observancia obligatoria o que contengan o desarrollen criterios de importancia en materias de competencia del OEFA.

3.4. Otras actividades vinculadas a la fiscalización ambiental

A fin de fortalecer las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental del OEFA en el marco del Programa Presupuestal 035: Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica, se realizan las siguientes actividades adicionales:

1) Elaboración de instrumentos técnicos normativos para la supervisión y fiscalización ambiental

Comprende la facultad de dictar, en el ámbito y en materia de su competencia, las normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental en el marco del SINEFA, y otras de carácter general referidas a la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados a su cargo, así como aquellas necesarias para el ejercicio de la función de supervisión de las EFA.

2) Capacitación a las unidades técnicas encargadas de la fiscalización ambiental

Comprende el fortalecimiento de las capacidades técnicas para la fiscalización ambiental del personal de las EFA, con la finalidad de mejorar el desempeño de sus funciones.

4. Logros obtenidos del macroproceso de la fiscalización ambiental

En primer lugar, debe señalarse que el OEFA aprobó su respectivo Plan Operativo Institucional Reprogramado - 2013 mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 158-2013-OEFA/PCD, del 13 de diciembre del 2013. Asimismo, se aprobó el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) - 2013 mediante Resolución de Consejo Directivo N° 017-2012-OEFA/CD del 28 de diciembre del 2012.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos en cada una de las actividades a cargo del OEFA.



4.1. Resultados obtenidos de las acciones de evaluación ambiental

Tal como ha sido señalado en el numeral 3.1, la función evaluadora brinda el soporte para las acciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental, coadyuvando a identificar el nivel de la afectación ambiental que pueda ser atribuida a un presunto responsable. Esta función considera la realización de acciones de monitoreo y vigilancia ambiental (componentes agua, aire, suelo, ruido, entre otros), así como información de línea de base y agentes contaminantes. Asimismo, en el marco de la función evaluadora, se realizan acciones para la identificación de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos.

En síntesis, las acciones de evaluación ambiental involucran tres (3) tipos de actividades: (i) vigilancia y monitoreos; (ii) levantamiento de información de línea de base y agentes contaminantes; y, (iii) identificación de presuntos pasivos ambientales en el subsector de hidrocarburos.

Los tipos de actividades antes mencionados comprenden lo siguiente:

- 1.- Vigilancia y monitoreo¹:
 - a) Aire
 - b) Agua
 - c) Suelo
 - d) Ruido
 - e) Radiación no ionizantes
 - f) Emisiones atmosféricas
- 2.- Línea de base y agentes contaminantes
 - a) Residuos sólidos
 - b) Sustancias químicas
 - c) Flora y fauna
 - d) Organismos vivos modificados (OVM)
- 3.- Identificación de presuntos pasivos ambientales en el subsector hidrocarburos (fichas)

En el año 2013 se ejecutaron, en general, un total de 1 286 acciones a través de la Dirección de Evaluación (1 116) y de las oficinas desconcentradas (170) en los diferentes departamentos del país, con lo que se logró una ejecución del 136%, tal como se muestra en el cuadro N° 1:

¹ Debe precisarse que, en muchos de los casos, en una misma localidad se realizó el monitoreo de diversos componentes, por ejemplo agua, suelo y aire, pero para efectos del reporte del cumplimiento de metas se ha subdividido una misma intervención en los diferentes componentes monitoreados.

Cuadro N° 1
Acciones de Evaluación Ambiental (2013)
(Integra el total de actividades en sus distintas acciones)

Acciones de evaluación	Meta reprogramada anual	Meta ejecutada anual	%
Acciones de evaluación ambiental (Dirección de Evaluación)	793	1 116	141%
Acciones de evaluación ambiental (Oficinas Desconcentradas)	158	170	108%
Total	951	1 286	135%

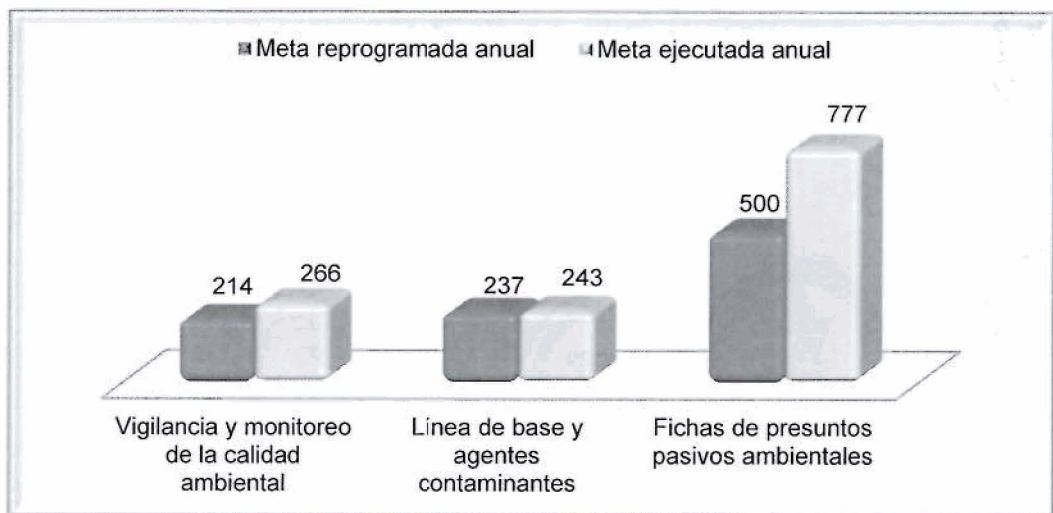
Fuente: Dirección de Evaluación y oficinas desconcentradas
 Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Por otro lado, es importante indicar que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Presupuestal 035, las actividades de evaluación ambiental comprendieron una programación de 951 acciones en general (todos los tipos de acciones), ejecutándose un total de 1 286 acciones (135%), fundamentalmente por el volumen registrado en aquellas conducentes a la identificación de presuntos pasivos ambientales del subsector hidrocarburos.

Cabe precisar que en el año 2013 las oficinas desconcentradas recibieron el encargo de desarrollar las acciones relativas al levantamiento de información en campo relacionadas a la disposición final de residuos sólidos (acción vinculada a la línea base y agentes contaminantes) en cada una de sus jurisdicciones.

En el siguiente gráfico se aprecia la programación y la efectiva ejecución por cada tipo de acción de evaluación ambiental. Esta información integra la ejecución tanto de la Dirección de Evaluación como de las oficinas desconcentradas (en materia de residuos sólidos):

Gráfico N° 1
Programación y ejecución de acciones de evaluación según actividades, metas físicas (2013)



Fuente: Dirección de Evaluación y Coordinación de Oficinas Desconcentradas
 Elaborado por la Dirección de Evaluación

El cuadro N° 2 comprende el desgregado de los tres tipos de acciones de evaluación de calidad ambiental:

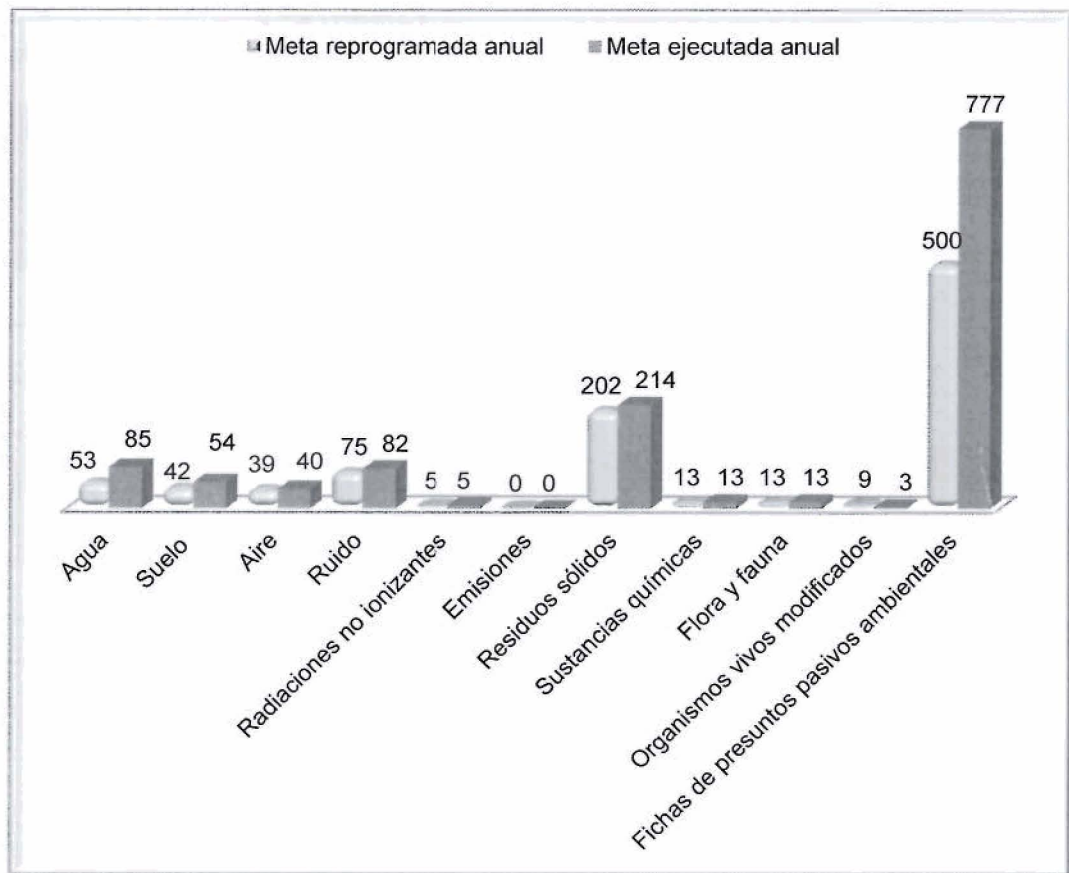
Cuadro N° 2
Número de acciones de evaluación ambiental por actividades (2013)

Actividades de evaluación ambiental		Número de acciones		%
		Meta reprogramada	Meta ejecutada	
Vigilancia y monitoreo	a) Agua	53	85	160%
	b) Suelo	42	54	129%
	c) Aire	39	40	103%
	d) Ruido	75	82	109%
	e) Radiaciones no ionizantes	5	5	100%
	f) Emisiones	0	0	0%
Línea de base y agentes contaminantes	a) Residuos sólidos - Botaderos y rellenos sanitarios	202	214	106%
	b) Sustancias químicas	13	13	100%
	c) Flora y fauna	13	13	100%
	d) Organismos vivos modificados	9	3	33%
Identificación de presuntos pasivos ambientales del subsector hidrocarburos	a) Fichas de presuntos pasivos ambientales	500	777	155%
TOTAL		951	1 286	135%

Fuente: Dirección de Evaluación y Coordinación de Oficinas Desconcentradas
Elaborado por la Dirección de Evaluación

En el gráfico N° 2 se puede comparar en detalle la dimensión de la meta programada por acciones de evaluación ambiental y la meta alcanzada en cada caso.

Gráfico N° 2
Acciones de evaluación ambiental
Ejecutadas vs programadas (2013)



Fuente: Dirección de Evaluación y Coordinación de Oficinas Desconcentradas
 Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

A continuación, se resaltan las acciones de evaluación ambiental realizadas, de lo mostrado en el cuadro N° 2.

Vigilancia y Monitoreo

a) Monitoreo de la calidad ambiental del agua

La vigilancia y monitoreo de la calidad de agua contribuye a recabar información sobre el estado de la calidad de esta para la adopción de las acciones de supervisión directa, así como de entidades públicas.

Estas acciones se realizan en ríos, bahías y lagunas en el ámbito de influencia de las actividades productivas a cargo de la fiscalización ambiental del OEFA, así como también en lugares críticos en respuesta a los reclamos y denuncias de la población, brindando asistencia técnica para la formulación, implementación y seguimiento de planes de descontaminación de zonas críticas en cuencas hidrográficas. En este contexto, se logró una ejecución del 100% de la meta programada.

Se evaluó la calidad del agua, entre otras zonas, en el río Napo en el departamento de Loreto debido al derrame de petróleo ocurrido en el río Coca ubicado en Ecuador; en la laguna Totoracocha, en respuesta a la denuncia de los pobladores del distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca, por una posible contaminación producto de las operaciones mineras de la empresa Yanacocha S.R.L.; y en la comunidad nativa de Canán de Cachiyacu, en el distrito de Contamana en el departamento de Loreto, respecto de las actividades de la empresa Maple Gas Corporación del Perú S.R.L.

Asimismo, se han efectuado monitoreos en soporte a las acciones de supervisión frente a derrames de hidrocarburos (petróleo crudo y filtración de gas natural líquido), así como también frente a reportes de emergencia de incidentes de unidades mineras, pesqueras y otros en el marco de la competencia de fiscalización ambiental del OEFA, tales como:

- Monitoreo ambiental de las aguas superficiales, aguas subterráneas y afloramiento de aguas, como parte de la supervisión especial a la empresa Xstrata Tintaya S.A. en el departamento de Cusco.
- Monitoreo de agua, efluentes y sedimentos en la zona de influencia de la unidad minera El Cofre, ubicada en el valle formado por el río Paratía en el distrito del mismo nombre, provincia de Lampa, departamento de Puno.
- Monitoreo de las aguas superficiales y sedimentos en la zona de influencia del derrame de petróleo ocurrido en el Amarradero N° 02, punto de descarga de crudo de petróleo del buque Stena Bull hacia la refinería La Pampilla en la provincia constitucional del Callao.
- Monitoreo de agua del río Yauli en la provincia y departamento de Junín, zona de influencia de las operaciones mineras y metalúrgicas desde el área del Túnel Kingsmill hasta el Complejo Metalúrgico de La Oroya.
- Monitoreo de agua en la localidad de Pacobamba, distrito de Anco, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, zona de ocurrencia de filtración de gas natural líquido relacionada con las actividades de la empresa Transportadora de Gas del Perú S.A.
- Monitoreo de los efluentes de agua de bombeo, antes y después del tratamiento químico, durante el proceso de producción en la empresa pesquera Hayduk S.A., ubicada en el distrito de Vegueta, provincia de Huaura, departamento de Lima.
- Monitoreo de agua en la Carretera Central (kilómetro 148, distrito de Morocha en Yauli, departamento de Junín) como resultado de un accidente de tránsito, a raíz del cual se produjo un derrame de aproximadamente 4 000 galones de combustible; esto en respuesta a la emergencia ambiental y en apoyo a la supervisión.



b) Monitoreo de la calidad ambiental del suelo

El monitoreo de la calidad ambiental del suelo y sedimentos se realizó en el ámbito de influencia de actividades productivas bajo la competencia del OEFA y se orientó a determinar la presencia de sustancias que causan la pérdida o deterioro de las funciones del suelo. En esta actividad se superó la meta programada en 29%.

Las acciones de evaluación de la calidad del suelo y sedimentos se realizaron, entre otras, en las instalaciones del Lote 8 de la empresa Pluspetrol Norte S.A., en el departamento de Loreto; en el área de influencia de la unidad minera Tintaya de la empresa Xstrata Tintaya S.A., en el departamento de Cusco; en la unidad minera El Cofre, en el departamento de Puno; en el mineroducto de Antamina, en el departamento de Áncash, y en la bahía interior de Puno.

Entre las acciones señaladas de manera general cabe resaltar que:

- Se realizó el monitoreo de suelo en la zona de ocurrencia de una filtración de gas natural líquido en la localidad de Pacobamba, distrito de Anco, provincia La Mar, departamento de Ayacucho, relacionada con las actividades de la empresa Transportadora de Gas del Perú S.A.
- Se tomaron muestras en la zona de influencia de la Unidad Minera Pierina de la empresa minera Barrick Misquichilca S.A., ubicada en el distrito de Jangas, provincia de Huaraz, departamento de Áncash. Esta actividad se realizó a fin de evaluar la calidad de los componentes ambientales en la zona mencionada. Este monitoreo ambiental tiene como antecedente dos evaluaciones realizadas en el año 2012, en el marco del cumplimiento del Plan de Trabajo Multisectorial de Intervención en las localidades de Atupa y Antahurán, del distrito de Jangas, de la Mesa de Trabajo de Asuntos Ambientales del distrito de Jangas.
- Se tomaron muestras en la Planta Papelera Trupal sede Trujillo, en el distrito y provincia de Ascope, departamento de La Libertad, en atención a una solicitud de la Fiscalía de Prevención del Delito de La Libertad.
- Se tomaron muestras en la planta de generación de energía Fenix Power Perú en el distrito de Salinas, provincia de Cañete, departamento de Lima, en atención al derrame de 5 galones de aceite de hidrolina.

c) Monitoreo de la calidad ambiental del aire

El monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental del aire se realizó en ciudades y ámbito de influencia de las actividades productivas bajo competencia del OEFA.

También se han realizado monitoreos de la calidad ambiental de aire, en atención a reclamos y denuncias de la población, lográndose una ejecución del 103% de la meta programada.



Entre las acciones realizadas de monitoreo de la calidad de aire se pueden mencionar:

- Monitoreo de la calidad del aire en la ciudad de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad, tomando como puntos de evaluación el Colegio Nacional de Mujeres María Goretti y el centro poblado menor El Progreso, en el cruce de las avenidas Francisco Bolognesi y Evitamiento.
- Monitoreo en la ciudad de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash, tomando como punto de evaluación el colegio Inca Garcilaso de la Vega ubicado a 600 metros de la planta pesquera Exalmar S.A.A. y el consorcio Oiltanking – Petroperú.
- Monitoreo de la calidad del aire en el área de influencia de la industria cementera Yura S.A., ubicada en el distrito de Yura, provincia y departamento de Arequipa.
- Monitoreo de la calidad del aire en la zona de influencia de la Unidad Minera Pierina de la empresa minera Barrick Misquichilca S.A., ubicada en el distrito de Jangas en el marco de la Mesa de Trabajo de Asuntos Ambientales del distrito de Jangas².
- Monitoreo de la calidad del aire en la Estación de Servicio de la empresa Centro Gas Diego E.I.R.L., dedicada a la distribución de GLP y GNV para uso automotor, ubicada en el distrito de Ate Vitarte en Lima Metropolitana. Esta actividad se realizó en apoyo a la Dirección de Supervisión.
- Monitoreo de la calidad del aire en la Comunidad Campesina de Ayash, distrito de San Marcos en la provincia de Huari, departamento de Áncash, tomando como punto de monitoreo el Centro de Interpretación Ambiental de la Comunidad Ayash-Huaripampa.
- Monitoreo de la calidad del aire en las localidades de Quiulacocha, Champamarca, AA.HH. José Carlos Mariátegui - Sector 2, Paragsha, Yarajhuanca y Sacra Familia en el distrito de Simón Bolívar, provincia y departamento de Pasco.



d) Monitoreo del ruido ambiental

El monitoreo del ruido ambiental se realiza para identificar la presencia de niveles de ruido intolerables, los cuales producen efectos negativos sobre la salud auditiva física y mental de las personas. En los últimos años, debido a la creciente industrialización y mayor concentración de actividades de la población en las ciudades, se han incrementado las fuentes de ruido y vibraciones.

Se han realizado acciones de evaluación de la calidad ambiental del ruido, por ejemplo en la Estación de Servicios Energigas S.A.C., en

Como se ha señalado en el presente documento, en la localidad de Jangas se monitoreó la calidad del aire, suelo y agua.



Lima Metropolitana; en el distrito de Socabaya, en el departamento de Arequipa; en las instalaciones de la estación de bombeo PS - 03 de la empresa Transportadora de Gas del Perú S.A., en el departamento de Ayacucho; en la refinería La Pampilla y en la refinería Conchán, en el departamento de Lima; con lo que se logró una ejecución del 109% de la meta programada.

Entre las actividades de evaluación ambiental sobre contaminación sonora ejecutadas, se pueden mencionar:

- Monitoreo del ruido ambiental en la ciudad de Talara, provincia de Talara, departamento de Piura, tomando como puntos de evaluación el I.E.P. Federico Villarreal y el Hospital Carlos Vivanco.
- Monitoreo del ruido ambiental en la cuadra 23 de la avenida Aviación, en el distrito de San Borja, en Lima Metropolitana. Esta actividad se realizó en respuesta a una denuncia formulada por un vecino del distrito debido a la presunta contaminación sonora generada por las operaciones del tren eléctrico.
- Monitoreo de la calidad del ruido en el distrito de Chorrillos en Lima Metropolitana, realizado para determinar el grado de contaminación sonora en diferentes puntos del distrito.

e) Monitoreo de radiaciones no ionizantes

Se realizaron monitoreos de radiaciones no ionizantes de alta y baja frecuencia de ondas electromagnéticas en los distritos de San Borja, San Isidro, Surco, Chorrillos en Lima Metropolitana y Callao, con lo que se logró una ejecución del 100% de la programación.

Línea de base y agentes contaminantes³

a) Residuos sólidos municipales

Son las acciones destinadas, inicialmente, a identificar la línea de base respecto a la inadecuada disposición de residuos sólidos en las ciudades priorizadas del país. Durante el año 2013, se logró una ejecución de 214 acciones, lo que significa el 106% respecto a la meta programada.

Esta actividad ha estado a cargo de la Dirección de Evaluación, que realizó 44 acciones de evaluación a nivel de las municipalidades de Lima Metropolitana, y municipalidades provinciales de Lima y de los diversos departamentos.

Asimismo, a las oficinas desconcentradas del OEFA se les encargó la evaluación de botaderos y rellenos sanitarios, a nivel de los distritos en sus respectivos ámbitos departamentales, realizando 170 acciones.

³ Cabe precisar que las acciones que integran la "línea de base y agentes contaminantes" no constituyen acciones de monitoreo y vigilancia.

A continuación, se describen algunas de las actividades realizadas con relación a la disposición final de residuos sólidos:

- En Lima Metropolitana se identificaron las zonas afectadas por la inadecuada disposición final de residuos sólidos de origen doméstico, industrial o peligroso, así como también zonas críticas de manejo, acopio y/o reciclaje informal de residuos, en los distritos de La Molina, Cieneguilla y San Juan de Miraflores.
- En el interior del país se verificó el estado del sistema de gestión y manejo de residuos sólidos y otras zonas críticas de acopio y/o reciclaje informal de residuos en los distritos de Canta, Huaros, Huamantanga, Buenaventura, Lachaqui, Arahua y Santa Rosa de Quives en la provincia de Canta, departamento de Lima, así como en las provincias de Coronel Portillo y Padre Abad en Ucayali.

b) Sustancias químicas

Se realizó el levantamiento de información relacionada con el manejo de bifenilos policlorados (PCB) en aceites dieléctricos de equipos transformadores eléctricos, y se logró una ejecución del 100% de la meta programada. Adicionalmente, se realizaron acciones conducentes al levantamiento de información relacionada con la disposición final de residuos peligrosos de plaguicidas y agroquímicos.

Estas intervenciones se realizaron en los departamentos de Arequipa, Junín, Ica, Áncash (en las provincias de Huaraz, Carhuaz y Yungay), San Martín, Pasco, Tacna, Loreto, Lambayeque, Cusco y Apurímac. A continuación, se describen algunas de las intervenciones realizadas:

- Se realizó el levantamiento de información sobre el manejo y disposición final de aceites dieléctricos con contenido de bifenilos policlorados (PCB) en equipos transformadores eléctricos en la empresa distribuidora de energía eléctrica SEAL S.A., ubicada en Arequipa y en la empresa Electro dunas S.A.A., en el departamento de Ica, entre otros.
- Se evaluó la disposición final de residuos peligrosos en establecimientos de venta de plaguicidas y agroquímicos en distintas ciudades del departamento de Áncash (Huaraz, Carhuaz y Yungay).

c) Flora y fauna

Se realizaron acciones de campo para la identificación de potenciales efectos generados por actividades productivas y extractivas de actividades mineras, pesqueras y otras, en zonas como las bahías de Samanco y El Ferrol, en el departamento de Áncash; Paracas, en el departamento de Ica; la laguna de Paca y el lago Chinchaycocha, en el departamento de Junín; en la bahía de Puno y cuenca del río Suches, en el departamento de Puno; en la localidad de Pampa de Melchorita y en la cuenca del río Cañete, en el departamento de Lima, con lo que se logró una ejecución del 100% de la meta programada.



Entre las acciones de evaluación ambiental de flora, fauna y recursos naturales, cabe resaltar lo siguiente:

- Se realizaron acciones de evaluación de flora y fauna en la bahía Samanco, provincia de Santa, y departamento de Áncash, zona de influencia de la industria pesquera artesanal y de acuicultura (cultivo de conchas de abanico).
- Se evaluaron e identificaron los potenciales riesgos ambientales en flora y fauna en la bahía de Paracas, en el departamento de Ica, en una extensión aproximada de 24 km², en la cual se desarrollan actividades de pesca artesanal y acuicultura.



d) Organismos vivos modificados (OVM)

Esta actividad busca identificar la presencia de organismos vivos modificados (OVM) en el ambiente. Durante el 2013, la Dirección de Evaluación remitió a la Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente dos proyectos de protocolo: Protocolo de Muestreo de Semillas para Detección de OVM en Espacios no Confinados, y Protocolo de Muestreo de Material Vegetal para Detección de OVM en Espacios no Confinados, para su respectiva revisión. Asimismo, elaboró un Informe Técnico Comparativo de uso de métodos cualitativos (tiras reactivas y el método de laboratorio) para detección de OVM en espacios no confinados.



Identificación de presuntos pasivos ambientales en el subsector hidrocarburos

a) Fichas de presuntos pasivos ambientales

En el marco del Plan de Identificación de presuntos pasivos ambientales en el subsector hidrocarburos, se han realizado acciones destinadas para la identificación de estos en los departamentos de Loreto, Piura, Puno y Tumbes, donde se realizaron trabajos de campo entre pozos y áreas que cumplen con la definición de pasivo ambiental, y se elaboraron las respectivas fichas técnicas (777), superando la meta programada en un 55% (ver cuadro N° 2). Cabe precisar que, como consecuencia del desarrollo de estas acciones, a la fecha se ha identificado un total de 49 pasivos ambientales del subsector hidrocarburos, sobre los cuales se informó al Ministerio de Energía y Minas.

4.2. Resultados obtenidos de las acciones de supervisión ambiental

4.2.1. Supervisión a las entidades de fiscalización ambiental (EFA)

La Dirección de Supervisión y las oficinas desconcentradas del OEFA realizaron un total de 631 supervisiones a las EFA a nivel nacional, regional y local, con el fin de hacer el seguimiento al desempeño de sus funciones en materia de fiscalización ambiental. Esto significó una ejecución de 121% respecto a lo programado (522 supervisiones).



De las 631 supervisiones ejecutadas a entidades de fiscalización ambiental, el 55% (350) fueron realizadas por las oficinas desconcentradas del OEFA a las municipalidades distritales, mientras que el 45% restante (281) fueron realizadas por la Dirección de Supervisión. En el cuadro N° 3 se muestran las supervisiones realizadas por las oficinas desconcentradas según departamento y las supervisiones realizadas por la Dirección de Supervisión a nivel de gobierno nacional, regional y local:



Cuadro N° 3
Supervisiones a las entidades de fiscalización ambiental (EFA) (2013)

EFA supervisadas		Meta programada anual	Departamentos																							Total	Total	%						
			Amazonas	Áncash	Apurímac	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Callao	Cusco	Huancavelica	Huánuco	Ica	Junín	Lambayeque	La Libertad	Lima	Loreto	Madre de Dios	Moquegua	Pasco	Piura	Puno	San Martín	Tacna				Tumbes	Ucayali	VRAEM	Total		
DS	Nacionales	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	281	100
	Regionales	32	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	3	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	-	33	103				
	Locales	238	7	20	7	7	11	14	6	13	7	11	5	9	3	13	53	7	3	3	3	8	8	10	4	3	4	-	239	100				
OD	Locales	243	-	36	-	50	22	28	-	24	23	-	16	22	-	16	-	15	8	-	15	19	23	-	8	15	-	10	350	350	144			
Total		522	8	58	8	58	34	43	8	39	31	12	22	32	4	32	64	24	12	4	19	29	32	11	13	19	5	10	631	631	121			

Fuente: Dirección de Supervisión y oficinas desconcentradas
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Se precisa que la Dirección de Supervisión ha realizado 281 supervisiones a las EFA, de las cuales 271 fueron de tipo regular y 10 de tipo especial. Las supervisiones regulares fueron realizadas de conformidad con lo señalado en el plan operativo institucional (POI) del OEFA 2013. Las intervenciones especiales se suscitaron ante situaciones no previstas o emergencias en las que la entidad debió actuar en ejercicio de su rol rector.

La supervisión a las EFA es ejercida por el OEFA a través de la Dirección de Supervisión y de las oficinas desconcentradas. Durante el año 2013, la Dirección de Supervisión verificó el desempeño de las EFA de carácter nacional, de los gobiernos regionales, de las municipalidades provinciales de todo el país, así como de las municipalidades distritales de Lima y Callao. La ejecución de las actividades realizadas por la Dirección de Supervisión, agrupadas por ubicación geográfica, se aprecia en el cuadro N° 4.

Cuadro N° 4
Seguimiento de la Dirección de Supervisión al desempeño de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) (2013)

Departamento	Número de supervisiones	%
Lima	64	22,78%
Áncash	22	7,83%
La Libertad	16	5,69%
Cajamarca	15	5,34%
Cusco	15	5,34%
Ayacucho	12	4,27%
Huánuco	12	4,27%
San Martín	11	3,91%
Junín	10	3,56%
Piura	10	3,56%
Loreto	9	3,20%
Puno	9	3,20%
Amazonas	8	2,85%
Apurímac	8	2,85%
Arequipa	8	2,85%
Callao	8	2,85%
Huancavelica	8	2,85%
Ica	6	2,14%
Tacna	5	1,78%
Ucayali	5	1,78%
Lambayeque	4	1,42%
Madre de Dios	4	1,42%
Moquegua	4	1,42%
Pasco	4	1,42%
Tumbes	4	1,42%
EFA supervisadas	281	100,00%

Fuente: Dirección de Supervisión
 Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

En el marco del seguimiento al desempeño de las EFA, se ha verificado que 194 entidades públicas que conforman el SINEFA han elaborado y presentado un proyecto de PLANEFA. De estos proyectos, 106 fueron aprobados por las EFA, lo que representa el 55%. En el cuadro N° 5 se

muestra la relación de entidades de fiscalización ambiental que aprobaron su PLANEFA, según nivel de gobierno.

Cuadro N° 5
Entidades de fiscalización ambiental (EFA) que aprobaron su PLANEFA durante el 2013

Entidades del Gobierno nacional	Gobiernos regionales	Municipalidades provinciales	Municipalidades distritales	Total
Dirección General de Minería - DGM	Ayacucho Huancavelica Piura San Martín Pasco Junín Apurímac Arequipa Cajamarca Moquegua Amazonas Cusco Puno Tumbes	- Tumbes: Contralmirante Villar - Madre de Dios: Tambopata, Tahuamanu - Pasco: Daniel Alcides Carrión, Pasco - Cajamarca: San Miguel, Cajabamba, San Marcos, San Pablo, Hualgayoc, Chota, San Ignacio, Contumaza, Jaén, Cutervo - Arequipa: Castilla, Caravelí, Arequipa, Caylloma, Islay - Junín: Satipo - Cusco: La Convención, Urubamba, Espinar - Loreto: Ucayali, Maynas - Ayacucho: Huamanga, Víctor Fajardo, Lucanas, Vilcas Huamán - Áncash: Santa	- Arequipa: Sabandía, Mejía, Yanahuara, Cocachacra, Cerro Colorado, Orcopampa, Characato, Tiabaya, Cayma, Uchumayo, Miraflores, Mariano Melgar, Socabaya, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, Uraca, Sachaca y Yura - Ayacucho: Jesús de Nazareno, San Juan Bautista, Ayna, Santa Rosa - Cajamarca: Chetilla, Encañada, José Gálvez - Cusco: Paccaritambo, Maranura, Ccatcca, Ollantaytambo, Pichari - Junín: Huasahuasi, Pomacancha, Hualhuas, Saño, Leonor Ordóñez, Perene, Vitoc, Paccha, Paca - La Libertad: Santiago de Cao - Loreto: Capelo, Pampa Hermosa - Madre de Dios: Inambari, Huepetue, Tahuamanu, Laberinto - Pasco: Chontabamba, Huancabamba, Huayllay, Villa Rica, Yanacancha - Piura: La Unión - San Martín: El Porvenir - Tumbes: Corrales, San Juan de la Virgen, Casitas, De la Cruz, Pampas de Hospital, San Jacinto, Canoas de Punta Sal	106
1	14	31	60	106

Fuente: Dirección de Supervisión
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

4.2.2. Supervisión ambiental directa al administrado

Se realizó un total de 2 220 actividades de supervisión ambiental a los administrados en las diferentes ciudades del país, de las cuales el 77% (1 701) corresponden a la Dirección de Supervisión, y el 23% (519) a las oficinas desconcentradas; ello, con la finalidad de asegurar el cumplimiento por parte de los administrados de las obligaciones ambientales a su cargo. Con ello, se logró una ejecución del 123%, tal como se muestra en el cuadro N° 6:

Cuadro N° 6
Supervisiones realizadas por la Dirección de Supervisión y las oficinas desconcentradas (2013)

Descripción	Meta reprogramada anual	Ejecución de actividades 2013																								%			
		Amazonas	Áncash	Apurímac	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Cusco	Huánuco	Huancavelica	Ica	Junín	La Libertad	Lambayeque	Lima	Loreto	Madre de Dios	Moquegua	Pasco	Piura	Puno	San Martín	Tacna	Tumbes	Ucayali		Callao	VRAEM	Total
Supervisión ambiental a los administrados del sector minería, energía, pesquería e industria (Dirección de Supervisión)	1 374	5	106	16	78	21	36	70	6	21	58	34	46	9	775	95	2	23	24	154	30	10	6	18	32	26	0	1 701	124%
Supervisión a los administrados de los subsector hidrocarburos - Unidades menores (Oficinas desconcentradas)	431	0	24	0	50	35	34	40	0	10	15	40	15	0	0	32	45	0	32	36	37	0	29	30	0	0	15	519	120%
Total	1 805	5	130	16	128	56	70	110	6	31	73	74	61	9	775	127	47	23	56	190	67	10	35	48	32	26	15	2 220	123%

Fuente: Dirección de Supervisión y oficinas desconcentradas
 Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



De las 2 220 supervisiones ambientales directas realizadas por la Dirección de Supervisión y por las oficinas desconcentradas durante el año 2013, se contemplan supervisiones regulares, especiales, planes de abandono y planes de cese. Es preciso indicar que el 89% de las intervenciones corresponde a supervisiones regulares, es decir, supervisiones programadas y con un enfoque preventivo e integral, en contraste con las supervisiones especiales, de carácter focalizado y reactivo, realizado a las empresas de los subsectores de minería, hidrocarburos (unidades mayores y unidades menores), electricidad, pesquería e industria.

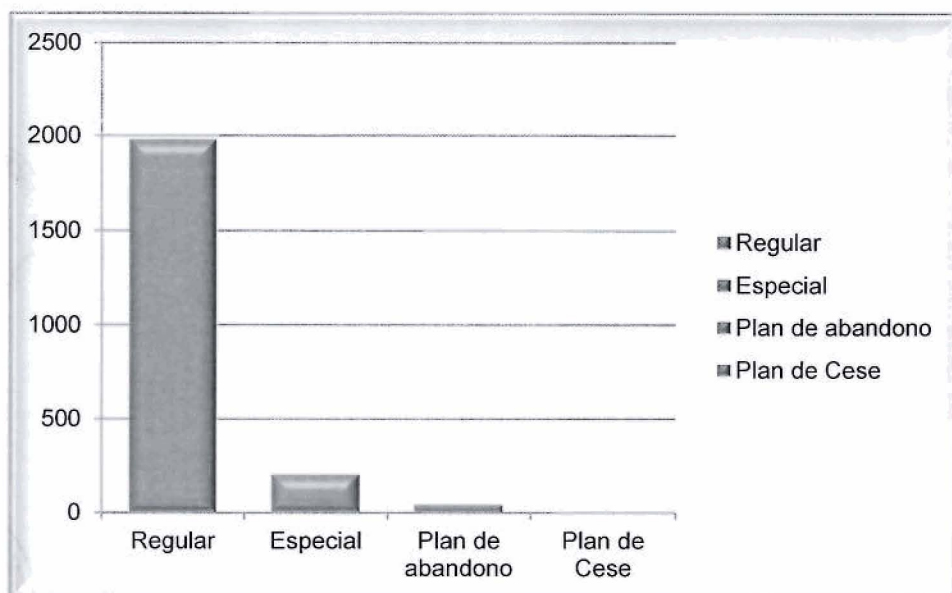
La distribución de la ejecución de supervisiones directas, por tipo de supervisión, se muestra en el cuadro N° 7 y el gráfico N° 3.

Cuadro N° 7
Ejecución según tipo de supervisión ambiental directa (2013)

Tipo de supervisión	Minería	Hidrocarburos		Electricidad	Pesquería	Industria	Total supervisión directa	%
		Unidades mayores	Unidades menores					
Regular	202	268	1 069	112	221	106	1 978	89%
Especial	41	116	5	7	25	7	201	9%
Plan de abandono	-	16	18	5	-	-	39	2%
Plan de cese	-	-	2	-	-	-	2	0%
Total supervisión directa	243	400	1 094	124	246	113	2 220	100%

Fuente: Dirección de Supervisión y oficinas desconcentradas
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Gráfico N° 3
Ejecución según tipo de supervisión (2013)



Fuente: Dirección de Evaluación
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cabe precisar que, de conformidad con el Plan Operativo Institucional - POI del año 2012, la unidad de medida para el cumplimiento de metas durante dicho año se realizó en función al número de supervisiones ejecutadas. A partir de enero de 2013, la unidad de medida para el cumplimiento de metas se realiza en función al número de informes de supervisión. La necesidad de este nuevo enfoque se sustenta en que, hasta el año 2012, diversas supervisiones tenían demoras desde la fecha de la supervisión hasta la elaboración de informes, lo cual generaba un pasivo para el año siguiente.



En efecto, al año 2013, se advirtió la existencia de supervisiones cuyos informes de supervisión se encontraban pendientes de elaboración. Esta situación fue subsanada totalmente durante el transcurso del año 2013, año en que la Dirección de Supervisión presentó un total de setecientos ochenta y ocho (788) informes de supervisión que correspondían a intervenciones de 2012, de los cuales, ciento veintiséis (126) correspondían a minería, seiscientos quince (615) a actividades de hidrocarburos, diecisiete (17) a actividades eléctricas, y treinta (30) a actividades pesqueras.



Asimismo, hasta fines del año 2012, las acciones de fiscalización ambiental —con excepción del subsector minería⁴— se llevaban a cabo sin analítica, lo cual implicaba que durante las intervenciones, el personal de la Dirección de Supervisión no recababa ordinariamente muestras para ser analizadas en laboratorios. Ello era suplido con supervisiones documentales respecto de los reportes periódicos de monitoreo ambiental de las empresas supervisadas. Así, los hallazgos identificados en el ejercicio de las actividades de supervisión se sustentaban como “regla general” en inspecciones de campo sobre el cumplimiento de normas y compromisos ambientales. Dado que la regla durante las supervisiones no era recabar muestras, la demanda de servicios de laboratorios para analizar muestras era reducida.



Con la finalidad de fortalecer las funciones de fiscalización ambiental a cargo del OEFA, a partir del año 2013, las acciones de supervisión incorporan ordinariamente actividades de monitoreo ambiental, a través del recojo de muestras y/o conteo en campo. Asimismo, bajo este nuevo enfoque, los servicios de análisis de laboratorio están presentes en las acciones de supervisión directa y en algunos casos en la supervisión a Entidades Públicas.



A continuación, se detallan los aspectos que distinguieron la ejecución de acciones de supervisión directa en cada subsector:



a. Minería

El ámbito de supervisión en este subsector comprende a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades en los estratos de mediana y gran minería. En el 2013 se realizaron 243



⁴ En virtud de la Resolución N° 003-2010-OEFA/CD, publicada el 20 de julio de 2010 —que efectivizó la transferencia de funciones de fiscalización ambiental en materia de minería del OSINERGMIN al OEFA— se dispuso que las empresas mineras que se encuentren dentro del ámbito de competencia del OEFA, se sujetan al pago del “Arancel de Fiscalización Minera”, aprobada por Resolución Ministerial N° 180-2003-EM, con el objeto de financiar las actividades de supervisión y fiscalización ambiental minera, dentro de las cuales se encuentra comprendido el análisis de muestras en laboratorio.



supervisiones, de las cuales 202 fueron supervisiones regulares y 41 de tipo especial. La mayor actividad se ha desplegado en los departamentos de Arequipa (32 supervisiones), Cajamarca (26 supervisiones) y Lima (24 supervisiones), que constituyen en conjunto el 33,74% del total de intervenciones ejecutadas en este sector.

Un aspecto resaltante en este subsector ha sido el enfoque de cuencas hídricas que marcó la modalidad de intervención a partir del segundo semestre del año 2013 con la finalidad de contar con información sobre el desempeño de las unidades mineras y proyectos de exploración dentro de una misma cuenca y suplir, en cierta medida, la ausencia de estudios de evaluación ambiental.

b. Electricidad

La priorización de las supervisiones ambientales a las empresas del subsector energía se realiza aplicando los criterios adicionales a los generales, que corresponden: a) al área geográfica-estacionalidad; y, b) a los impactos de acuerdo al tipo de instalación.

Los registros administrativos muestran la ejecución de 124 supervisiones, que comprenden 112 supervisiones regulares, 7 supervisiones especiales y 5 planes de abandono. Las intervenciones se concentraron en el departamento de Lima (29 supervisiones), departamento de Piura (13 supervisiones), y los departamentos de Arequipa y Junín (11 supervisiones respectivamente), los que en conjunto superan el 50% de la ejecución anual.

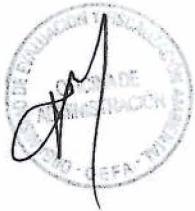
c. Hidrocarburos

Las actividades se realizaron bajo dos componentes: unidades mayores y unidades menores.

Las unidades mayores están constituidas por lotes de exploración, lotes de explotación, plantas de procesamiento y refinación, terminales de almacenamiento, transporte por ductos y distribución por ductos. Las supervisiones realizadas totalizaron 400, de las cuales 268 fueron regulares, 116 especiales y se supervisaron 16 planes de abandono. El mayor número de actividades se concentró en los departamentos de Loreto (91 supervisiones), Piura (76 supervisiones), Lima (55 supervisiones) y Cusco (49 supervisiones), que suman el 67,75% de la ejecución total.

Las unidades menores, que comprenden las plantas de comercialización o estaciones de servicio, registraron 1 094 supervisiones, de las cuales 1 069 fueron de tipo regular, 5 especiales, 18 planes de abandono y 2 planes de cese.

Adicionalmente, a través de las oficinas desconcentradas, se realizaron 37 actividades de fortalecimiento de capacidades a los administrados de unidades menores.



Mención aparte merece la actuación registrada respecto a reportes por derrame de combustible en carretera, que si bien involucra una actuación a nivel de seguridad a cargo de Osinergmin, puede tener impacto ambiental, y bajo este enfoque residual ha actuado el OEFA.

d. Pesquería

Las intervenciones se realizan en establecimientos industriales pesqueros dedicados a la elaboración de harina y aceite de pescado, enlatados, congelados y curados y en empresas que desarrollan acuicultura de mayor escala. Durante el año 2013 se registraron 246 supervisiones, de las cuales 221 fueron de tipo regular y 25 de tipo especial. Estas actividades se concentraron en Áncash (79 supervisiones), Piura (57 supervisiones), Lima (30 supervisiones) e Ica (26 supervisiones), que en conjunto suman el 78,05% de las intervenciones realizadas.

e. Industria

Las supervisiones se realizaron en administrados que cuentan con instrumentos de gestión ambiental en las plantas de curtiembre, cemento, papel y cerveza. Se han registrado 113 intervenciones, de las cuales 106 fueron supervisiones regulares y 7 de tipo especial. La mayoría de las supervisiones se realizaron en el departamento de Lima (67 supervisiones), seguido por Arequipa (11 supervisiones), La Libertad (9 supervisiones) y Callao (4 supervisiones).

Es necesario señalar que la competencia asumida por el OEFA durante el año 2013 en este subsector fue paulatina.

Por otro lado, en el cuadro N° 8 se muestra el nivel de ejecución por cada sector, en el que se puede observar que se superó la meta programada en el POI 2013 en un 123%, considerando que en el ejercicio 2013 se realizó la transferencia de funciones del sector industria en los rubros de papel, cerveza, cemento y curtiembre del Ministerio de la Producción al OEFA.

Es necesario señalar que, en el año 2013, la Dirección de Supervisión ejerció plenamente la función acusadora traducida en informes técnicos acusatorios (ITA), como primer paso para el desarrollo de acciones de fiscalización y sanción ambiental.

Las actividades mencionadas en los párrafos precedentes, se muestran en el cuadro N° 8, gráfico N° 4 y gráfico N° 5.

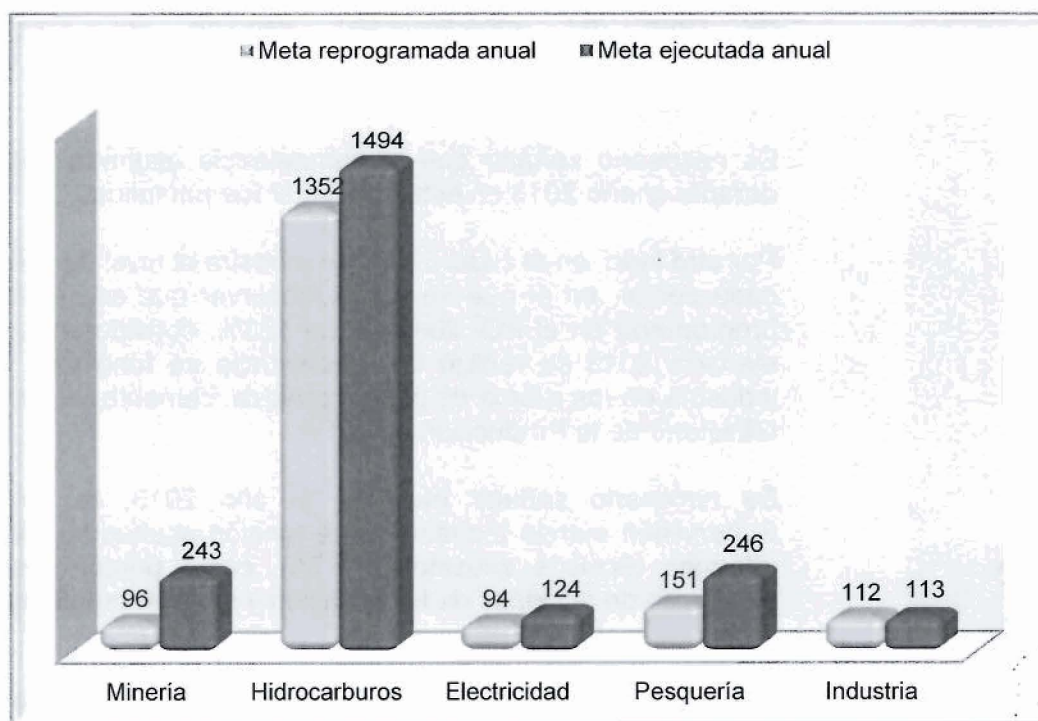


Cuadro N° 8
Supervisiones ambientales directas
Programadas vs ejecutadas (2013)

Descripción	Meta reprogramada anual	Meta ejecutada anual	%
Supervisión al sector minería	96	243	253%
Supervisión al subsector hidrocarburos	1 352	1 494	111%
Supervisión al subsector electricidad	94	124	132%
Supervisión al sector pesquería	151	246	163%
Supervisión al sector industria	112	113	101%
Total	1 805	2 220	123%

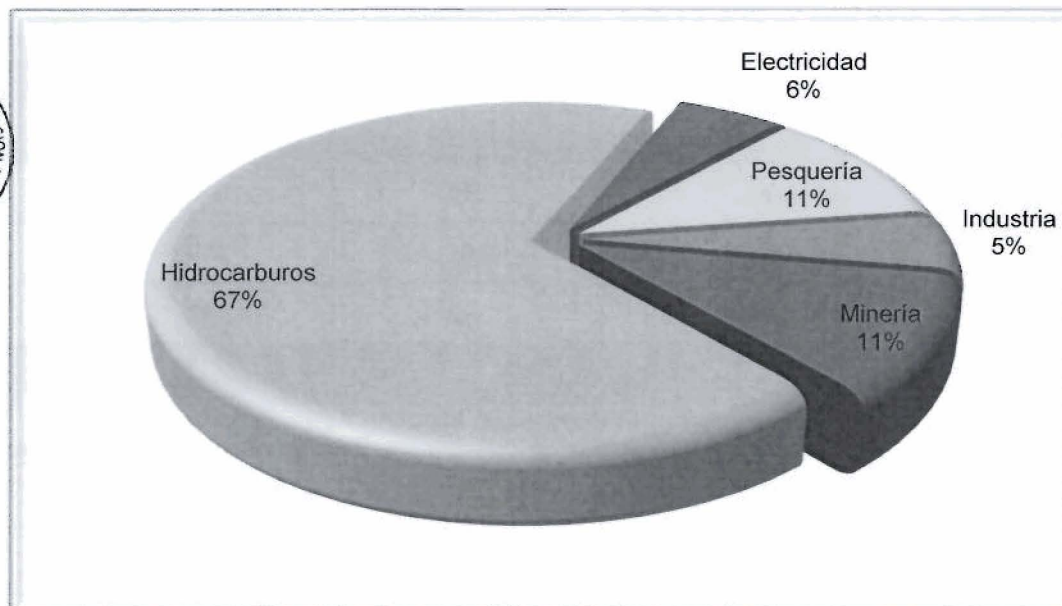
Fuente: Dirección de Supervisión y oficinas desconcentradas
 Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Gráfico N° 4
Programación y ejecución de supervisiones ambientales directas (2013)



Fuente: Dirección de Supervisión
 Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Gráfico N° 5
Ejecución de supervisiones ambientales directas al administrado según sector y subsector (2013)



Fuente: Dirección de Supervisión
 Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

4.3. Resultados obtenidos de las acciones de fiscalización ambiental

4.3.1. En primera instancia administrativa

El procedimiento administrativo sancionador ambiental es un conjunto de actos a través de los cuales se investiga la posible comisión de una infracción administrativa derivada del incumplimiento de una obligación ambiental. Si en el marco de dicho procedimiento se acredita la responsabilidad del administrado, se pueden imponer sanciones y medidas correctivas.

En el OEFA, la tramitación de los procedimientos administrativos en primera instancia se encuentra a cargo de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos (DFSAI).

La DFSAI, en el año 2013, evaluó expedientes de los sectores de minería, energía y pesquería procedentes de la transferencia de funciones de Osinergmin y Produce, además de los expedientes remitidos por la Dirección de Supervisión del OEFA.

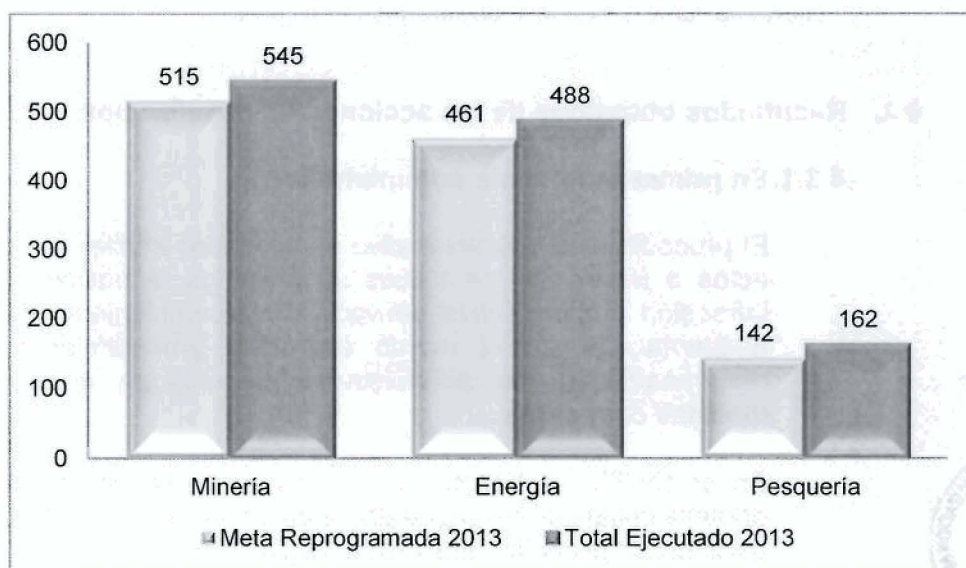
Al cierre del 2013, se concluyeron 1 195 expedientes de procedimiento administrativo sancionador (PAS) en primera instancia, lo que supera en 7% la meta prevista en el POI Reprogramado 2013 (1 118 expedientes); se verifica además, la superación de la meta propuesta en cada uno de los sectores, tal como se muestra en el cuadro N° 9 y en el gráfico N° 6.

Cuadro N° 9
Actos administrativos que determinan la conclusión del
procedimiento administrativo sancionador por sector - primera
instancia (2013)

Sector	Meta reprogramada 2013	Total ejecutado	%
Minería	515	545	106%
Energía	461	488	106%
Pesquería	142	162	114%
Total	1 118	1 195	107%

Fuente: Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos
 Elaborado por la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos

Gráfico N° 6
Programación vs ejecución de actos administrativos (2013)



Fuente: Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos
 Elaborado por la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos

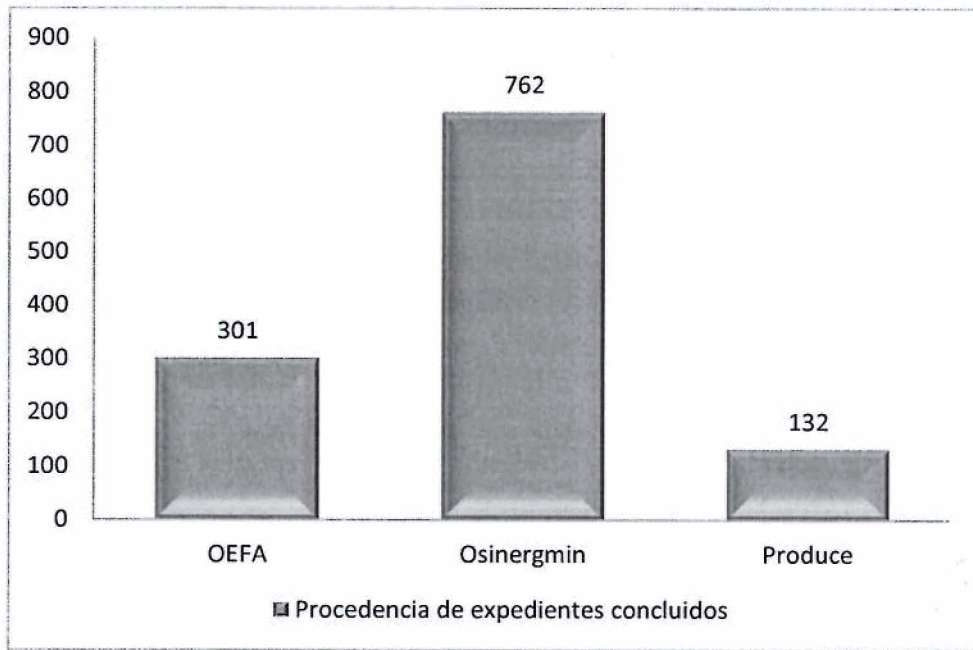
Es preciso señalar que los expedientes concluidos tuvieron tres fuentes de procedencia: el 64% provino de la documentación recibida en la transferencia de funciones del Osinergmin al OEFA, el 25% es resultado de las supervisiones realizadas por el OEFA a los administrados, mientras que el 11% provino de Produce, tal como se muestra en el cuadro N° 10 y el gráfico N° 7.

Cuadro N° 10
Procedencia de expedientes concluidos (2013)

Sector	Procedencia de expedientes concluidos			
	OEFA	Osinerghmin	Produce	Total
Minería	58	487	0	545
Energía	213	275	0	488
Pesquería	30	0	132	162
Total	301	762	132	1 195
%	25%	64%	11%	

Fuente: Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos
Elaborado por la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos

Gráfico N° 7
Procedencia de expedientes concluidos



Fuente: Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

4.3.2. En segunda y última instancia administrativa

El Tribunal de Fiscalización Ambiental es el órgano resolutorio del OEFA encargado de ejercer funciones en segunda y última instancia administrativa. Las resoluciones del tribunal son de cumplimiento obligatorio, y constituyen precedente vinculante en las materias de competencia del OEFA, siempre que se señale en la respectiva resolución, en cuyo caso deberán ser publicadas de acuerdo a ley.



Para el ejercicio 2013, se programó la emisión de 290 resoluciones en segunda y última instancia, y se aprobaron 291 resoluciones, con lo que se logró el cumplimiento de la meta en 100% respecto a lo programado en el POI.

En el cuadro N° 11 se muestra el detalle de las resoluciones aprobadas por sector.

Cuadro N° 11
Resoluciones emitidas en segunda y última instancia administrativa por sector (2013)⁵

Sector	Resoluciones
Minería	182
Energía	72
Pesca	37
Total	291

Fuente: Tribunal de Fiscalización Ambiental
Elaborado por la Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental



4.4. Elaboración de instrumentos técnicos normativos para la supervisión y fiscalización ambiental

a) Normas aprobadas por el OEFA

Se aprobaron 18 instrumentos técnicos normativos para la evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, según el siguiente detalle:

N°	Norma aprobada	Documento que aprueba
1	Declaración de Competencia del OEFA en el sector pesquería	Resolución de Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD (13 de febrero del 2013).
2	Lineamientos que establecen criterios para calificar como reincidentes a los infractores ambientales bajo el ámbito de competencia del OEFA	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 020-2013-OEFA/PCD (21 de febrero del 2013).
3	Reglamento de Supervisión Directa del OEFA	Resolución de Consejo Directivo N° 007-2013-OEFA/CD (26 de febrero del 2013).
4	Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores agravantes y atenuantes a utilizar en la graduación de sanciones	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 035-2013-OEFA/PCD (11 de marzo del 2013).
5	Lineamientos para la aplicación de Medidas Correctivas previstas en el Literal d) del Numeral 22.2 del Artículo 22° de la Ley 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Resolución de Consejo Directivo N° 010-2013-OEFA/CD (22 de marzo del 2013)



Incluyen todos procedimientos administrativos de competencia del Tribunal de Fiscalización Ambiental (quejas y otros de acuerdo de ley) y pronunciamientos relacionados (acuerdos de sala y memorandos). No se incluyen los expedientes suspendidos, las nulidades y sus subsanaciones, ni las rectificaciones de oficio.



Nº	Norma aprobada	Documento que aprueba
6	Reglamento de Notificación de Actos Administrativos por correo electrónico del OEFA	Resolución del Consejo Directivo N° 015-2013-OEFA/CD (16 de abril del 2013)
7	Reglamento del Reporte de Emergencias Ambientales de las actividades bajo el ámbito de competencia del OEFA	Resolución de Consejo Directivo N° 018-2013-OEFA/CD (19 de abril del 2013)
8	Directiva para la Identificación de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos a cargo del OEFA	Resolución de Consejo Directivo N° 022-2013-OEFA/CD (21 de mayo del 2013).
9	Reglamento Especial de Supervisión Directa para la Terminación de Actividades bajo el ámbito de competencia del OEFA	Resolución de Consejo Directivo N°026-2013-OEFA/CD (28 de mayo del 2013)
10	Normas que regulan la competencia de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) en los casos de contratos de cesión minera	Resolución de Consejo Directivo N° 028-2013-OEFA/CD (04 de junio del 2013)
11	Reglamento Interno del Tribunal de Fiscalización Ambiental	Resolución de Consejo Directivo N° 032-2013-OEFA/CD (23 de julio del 2013)
12	Reglas Generales sobre el Ejercicio de la Potestad Sancionadora del OEFA	Resolución de Consejo Directivo N° 038-2013-OEFA/CD (17 de setiembre del 2013)
13	Reglamento de Fraccionamiento y/o Aplazamiento del pago de las multas impuestas por el OEFA	Resolución de Consejo Directivo N° 041-2013-OEFA/CD (11 de octubre del 2013)
14	Tipificación de Infracciones Administrativas y Escala de Sanciones vinculadas con la eficacia de la fiscalización ambiental, aplicables a las actividades económicas que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA	Resolución de Consejo Directivo N° 042-2013-OEFA/CD (15 de octubre del 2013)
15	Tipificación de Infracciones y Escala de Sanciones relacionadas al incumplimiento de los límites máximos permisibles	Resolución de Consejo Directivo N° 045-2013-OEFA/CD (12 de noviembre del 2013)
16	Reglamento para la subsanación voluntaria de incumplimientos de menor trascendencia	Resolución de Consejo Directivo N° 046-2013-OEFA/CD (27 de noviembre del 2013)
17	Lineamientos para el Protocolo de la Coordinación General de Gestión de Conflictos Socioambientales del OEFA	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 156-2013-OEFA/PCD (12 de diciembre del 2013)
18	Tipificación de Infracciones y Escala de Sanciones Vinculadas al Incumplimiento de Obligaciones Ambientales Fiscalizables Contenidas en instrumentos de gestión ambiental y el desarrollo de actividades en zonas prohibidas	Resolución de Consejo Directivo N° 049-2013-OEFA/CD (18 de diciembre del 2013)



b) Normas propuestas por el OEFA y aprobadas por otras entidades

Nº	Nombre	Norma	Fecha de publicación
01	Precisan competencia del OEFA para la identificación de pasivos ambientales de hidrocarburos	Resolución Ministerial N° 042-2013-MINAM	19 de febrero del 2013
02	Disposiciones reglamentarias del Artículo 20-A de la Ley 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Decreto Supremo N° 008-2013-MINAM (22 de agosto del 2013)	22 de agosto del 2013
03	Régimen Común de Fiscalización Ambiental	Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM	28 de agosto del 2013
04	Reglamento del Numeral 149.1 del Artículo 149° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente	Decreto Supremo N° 009-2013-MINAM	4 de setiembre del 2013
05	Disposiciones referidas al aporte por regulación del OEFA a cargo de las empresas y entidades del sector energía	Decreto Supremo N° 129-2013-PCM	19 de diciembre del 2013
06	Disposiciones referidas al aporte por regulación del OEFA a cargo de las empresas del sector minería	Decreto Supremo N° 130-2013-PCM	19 de diciembre del 2013

c) Norma elaborada conjuntamente entre el OEFA y el MINAM

En el marco de lo establecido en el Informe de la Comisión Multisectorial conformada por Resolución Ministerial N°182-2012-PCM, el OEFA elaboró conjuntamente con la Alta Dirección del MINAM el Proyecto de Ley 1815/2012-PE en base al cual se aprobó la Ley N° 30011, que modifica la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Dicha Ley se publicó el 26 de abril del 2013.

4.5. Capacitación a las unidades técnicas encargadas de la fiscalización ambiental

Con el objetivo de fortalecer a las entidades de fiscalización ambiental (EFA) para un mejor abordaje y desempeño de sus funciones de fiscalización ambiental, se realizaron talleres orientados al fortalecimiento en planificación estratégica y a la formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), de las entidades que conforman el SINEFA.

Asimismo, a través de las oficinas desconcentradas, se desarrollaron capacitaciones a las EFA, población en general, instituciones educativas y universidades, en materia de formulación de instrumentos legales de fiscalización ambiental y en el desarrollo de informes trimestrales-pequeña minería artesanal, con la finalidad de fortalecer las acciones de fiscalización ambiental, realizándose un total de 644 capacitaciones en el año 2013, según detalle del cuadro N° 12.

Cuadro N° 12
Capacitaciones a las entidades de fiscalización ambiental, por departamento (2013)

	Capacitaciones realizadas	Meta programada anual	Departamentos																				Total	%					
			Amazonas	Áncash	Apurímac	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Callao	Cusco	Huancavelica	Huánuco	Ica	Junín	Madre de Dios	Lambayeque	La Libertad	Lima	Loreto	Pasco	Piura	Puno			San Martín	Tacna	Tumbes	Ucayali	VRAEM
Dirección de Supervisión	Talleres PLANEFA	18	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	19	+	
Oficinas desconcentradas	Talleres PLANEFA	50	0	14	0	6	3	7	0	8	6	0	2	4	2	0	2	0	3	2	4	3	0	1	4	0	3	74	148%
	Talleres a unidades locales de evaluación y fiscalización ambiental	10	0	0	0	3	3	0	0	2	2	0	0	0	3	0	0	0	0	1	3	0	1	0	0	0	18	180%	
	Talleres SINEFA	48	0	9	0	2	3	4	0	2	1	0	2	2	3	0	1	0	2	2	3	1	0	1	7	0	0	45	94%
	Talleres de sensibilización a la población en temas de fiscalización ambiental	36	0	3	0	5	6	2	0	8	1	0	0	17	6	0	3	0	4	2	2	2	0	1	3	0	3	68	189%
	Talleres de sensibilización a instituciones educativas y universidades en temas de fiscalización ambiental	65	0	11	0	8	9	6	0	3	1	0	0	4	5	0	3	0	3	2	2	7	0	6	6	0	1	77	118%
	Asistencia técnica a EFA en la formulación de su PLANEFA	338	0	13	0	0	40	12	0	27	10	0	7	50	3	0	12	0	0	12	12	0	0	2	49	0	4	253	75%
	Capacitación a EFA para la formulación de instrumentos legales de fiscalización ambiental		0	0	0	27	2	0	0	2	5	0	0	2	3	0	0	0	2	2	1	0	0	0	3	0	0	49	14%
Capacitación y seguimiento, desarrollo de informes trimestrales - pequeña minería artesanal	0		0	0	1	4	3	0	4	3	0	0	0	4	0	1	0	4	12	4	1	0	0	0	0	0	41	12%	
Total		565	1	51	1	52	71	35	1	56	29	1	12	79	30	1	23	1	18	35	30	18	1	13	73	1	11	644	114%

Fuente: Dirección de Supervisión y oficinas desconcentradas
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y presupuesto



4.6. Desarrollo y gestión institucional

Para fortalecer las acciones de fiscalización ambiental en todo el país se ha realizado y/o implementado las siguientes acciones:

4.6.1. Normas internas emitidas

Como parte del fortalecimiento institucional y para mejorar los procesos administrativos del OEFA se han aprobado las siguientes normas:

1. Directiva N° 001-2013-OEFA/PCD, Directiva para la Formulación de Proyectos Normativos en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 007-2013-OEFA/PCD, de fecha 14 de enero del 2013.
2. Directiva N° 001-2013-OEFA/SG, Toma de Inventario de las Existencias Físicas en el Almacén Central del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), aprobada con Resolución de Secretaría General N° 003-2013-OEFA/SG, de fecha 31 de enero del 2013.
3. Directiva N° 002-2013-OEFA/SG, Procedimientos para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) en el OEFA, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 006-2013-OEFA/SG, de fecha 20 de febrero del 2013.
4. Directiva N° 003-2013-OEFA/SG, Normas de Procedimientos para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), aprobada con Resolución de Secretaría General N° 007-2013-OEFA/SG, de fecha 27 de febrero del 2013.
5. Directiva N° 004-2013-OEFA/SG, Lineamientos para la Elaboración y Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), aprobada con Resolución de Secretaría General N° 010-2013-OEFA/SG, de fecha 07 de marzo del 2013.
6. Reglamento de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores para el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 061-2013-OEFA/PCD, de fecha 16 de mayo del 2013.
7. Directiva N° 003-2013-OEFA/OA, Normas y Procedimientos para la Habilitación, Administración, Control y Custodia de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), aprobada con Resolución de Administración N° 113-2013-OEFA/OA, de fecha 28 de mayo del 2013.

8. Directiva N° 002-2013-OEFA/PCD, que regula el proceso de selección para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 087-2013-OEFA/PCD, de fecha 04 de julio del 2013.
9. Reglamento del Concurso Público para la Designación de Vocales del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 035-2013-OEFA/CD, de fecha 27 de agosto del 2013.
10. Bases del Concurso Público para la designación de tres (03) vocales titulares y un (01) vocal suplente de la Primera Sala Especializada del Tribunal de Fiscalización del OEFA, aprobadas con Resolución de Consejo Directivo N° 036-2013-OEFA/CD, de fecha 27 de agosto del 2013.

4.6.2. Creación de oficinas desconcentradas (OD) del OEFA

Las oficinas desconcentradas contribuyeron al desarrollo de las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA, realizando en coordinación con las Direcciones de Evaluación y Supervisión, actividades específicas relativas a evaluación de botaderos, supervisión a EFA, supervisión directa a los administrados (unidades menores de hidrocarburos - UMH) y capacitación, entre otras.

Durante el año 2013, se aprobó la creación e implementación de ocho (8) oficinas desconcentradas y dos (2) oficinas de enlace a nivel nacional, según el siguiente detalle:

- Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 044-2013-OEFA/CD, del 8 de noviembre del 2013, se aprobó la creación de la oficina desconcentrada del OEFA en el departamento de Apurímac.
- Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2013-OEFA/CD, del 17 de setiembre del 2013, se aprobó la creación de oficinas desconcentradas del OEFA en los departamentos de Lambayeque y Moquegua, así como la instalación de una oficina de enlace de la oficina desconcentrada del OEFA de Cusco, en el distrito de Echarati en la provincia de La Convención (Cusco).
- Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 016-2013-OEFA/CD, del 16 de abril del 2013, se aprobó el establecimiento de la oficina desconcentrada del OEFA en el valle de los ríos, Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), cuyo ámbito geográfico de intervención comprende los distritos señalados en el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 021-2008-DE-SG, modificado por los Decretos Supremos números 074-2012-PCM y 090-2012-PCM.
- Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2013-OEFA/CD, del 19 de febrero del 2013 se aprobó el establecimiento de oficinas desconcentradas del OEFA en los departamentos de La Libertad, Huancavelica, Ica y Tacna.



- Mediante Acuerdo N° 001-2013, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 001-2013 del 4 de enero del 2013, el Consejo Directivo del OEFA acordó instalar una oficina de enlace en la ciudad de Chimbote (Áncash).

4.6.3. Convenios suscritos

Se suscribieron 4 convenios con otras entidades públicas, dos convenios internacionales, así como 20 convenios con universidades, según el siguiente detalle:

Convenios con otras entidades públicas

1. Municipalidad Provincial de Yauli, La Oroya
2. Ministerio Público
3. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
4. Policía Nacional del Perú, con intervención del Ministerio del Interior

Convenios internacionales

1. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales de Colombia
2. Red Sudamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental

Convenio con universidades

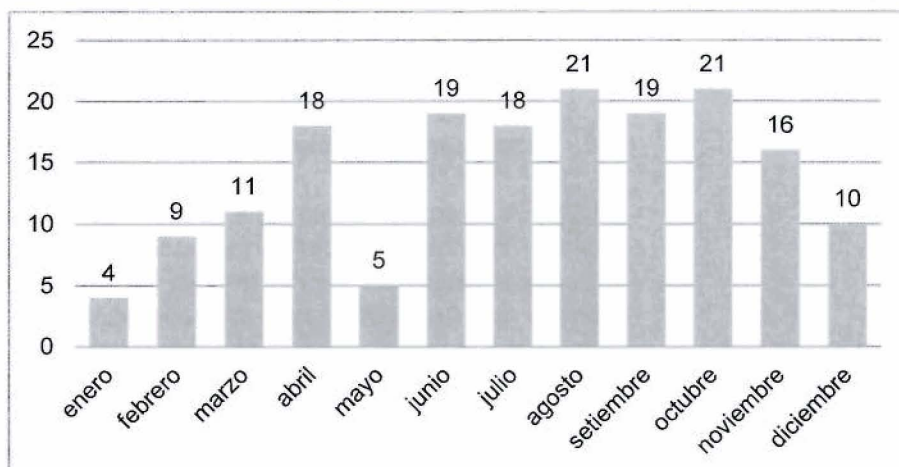
1. Universidad Privada Antenor Orrego
2. Universidad César Vallejo
3. Universidad Privada del Norte
4. Universidad Andina del Cusco
5. Universidad Católica de Santa María
6. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
7. Universidad Nacional de San Agustín
8. Universidad Católica San Pablo
9. Universidad Nacional de Cajamarca
10. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo
11. Universidad Privada San Carlos
12. Universidad Nacional de Altiplano
13. Universidad Continental
14. Universidad Científica del Perú
15. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
16. Universidad Nacional del Centro del Perú
17. Universidad Nacional de Tumbes
18. Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
19. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
20. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión

4.6.4. Actividades de comunicación y difusión

- Boletín electrónico institucional (remitido mensualmente vía correo electrónico institucional a todo el personal). Este material contiene las principales actividades internas y externas del OEFA para fortalecer el compromiso del personal con la institución.
- Se elaboraron 171 notas de prensa (gráfico N° 8) y se tuvieron 260 rebotes de notas de prensa (cuadro N° 13).



Gráfico N° 8
Notas de prensa elaboradas (2013)



Fuente: Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano

Cuadro N° 13
Número de rebotes de notas de prensa por mes (2013)

Mes	Número de rebotes
Enero	20
Febrero	18
Marzo	16
Abril	18
Mayo	07
Junio	14
Julio	17
Agosto	13
Setiembre	29
Octubre	08
Noviembre	80
Diciembre	20
TOTAL	260

Fuente: Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano
Elaborado por la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano

- Con Resolución N° 010-2013-OEFA/PCD, de fecha 15 de enero del 2013, se oficializó el nuevo logotipo institucional del OEFA para ser utilizado en las actividades, productos, instrumentos y campañas de comunicación masiva.
- Se realizaron las siguientes publicaciones:
 - o *La fiscalización ambiental en el sector pesquería*
 - o "Lineamientos para la aplicación de las medidas correctivas previstas en el literal "D" del numeral 22.2, del artículo 22° de la Ley del SINEFA"
 - o "Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores agravantes y atenuantes a utilizar en la graduación de sanciones"

- “Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA”
- “Reglamento de Supervisión Directa”
- *El abc de la fiscalización ambiental*
- *El nuevo enfoque de la fiscalización ambiental*
- “Compendio de normas e instrumentos jurídicos en materia de fiscalización ambiental - Tomo I”

- El OEFA cuenta actualmente con cuatro redes sociales: Facebook, Twitter, Youtube y Flickr. En ellos se comparte información sobre la labor que realiza el OEFA a nivel nacional; las dos primeras redes son las que generan mayor interacción diaria.

- El Servicio de Información y Atención al Ciudadano (SIAC) registró un total de 755 atenciones de la ciudadanía. El canal de atención preferido por el ciudadano fueron los correos electrónicos y derivaciones (302). Por la vía telefónica, se registraron 272 atenciones y 181 atenciones presenciales.

- Con relación a las denuncias ingresadas al SINADA en el año 2013, estas fueron 445. La mayor cantidad (53) de denuncias se realizó en el mes de marzo y una menor cantidad (22) en el mes de agosto.

- Actividades de capacitación con expositores internos:

- Cuatro (4) talleres de inducción OEFA
- Charla “Concientización en la seguridad de la información”
- Charla “Procedimiento administrativo sancionador”
- Charla magistral “Temas de derecho administrativo sancionador ambiental”
- Capacitación sobre notas de prensa

- Actividades de capacitación internacional:

- Participación del presidente del Consejo Directivo como panelista en la “XV Jornada internacional en derecho del medio ambiente - Régimen sancionatorio ambiental”, en la ciudad de Bogotá, Colombia
- Red Sudamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental, en la ciudad de Santiago de Chile

4.6.5. Transferencia de funciones

En el 2013, se realizó la transferencia al OEFA de funciones de seguimiento, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental de los rubros cerveza, papel, cemento y curtiembre de la industria manufacturera del subsector industria del Ministerio de la Producción, así como del sector pesquería, mediante las siguientes resoluciones:

Resoluciones sobre transferencia de funciones

Sector industria

- Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 033-2013-OEFA/CD, del 06 de agosto del 2013, el OEFA asume el seguimiento, supervisión, fiscalización, control y sanción, a partir del 09 de agosto del 2013, en el rubro curtiembre del sector industria del Ministerio de la Producción.
- Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 023-2013-OEFA/CD, del 28 de mayo del 2013, el OEFA asume el seguimiento, supervisión, fiscalización, control y sanción, a partir del 31 de mayo del 2013, del rubro cemento del sector industria del Ministerio de la Producción.
- Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2013-OEFA/CD, del 20 de febrero del 2013, el OEFA asume el seguimiento, supervisión, fiscalización, control y sanción, a partir del 20 de febrero del 2013, del rubro papel del sector industria del Ministerio de la Producción.
- Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2013-OEFA/CD, del 14 de enero del 2013, el OEFA asume el seguimiento, supervisión, fiscalización, control y sanción, a partir del 14 de enero del 2013, del rubro cerveza del sector industria del Ministerio de la Producción.

Sector pesquería

- Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD del 13 de febrero del 2013, el OEFA es competente en el sector pesquería para supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas ambientales, evaluar, calificar y tramitar las denuncias referidas al incumplimiento de las normas ambientales. Asimismo, supervisa, fiscaliza y sanciona los ilícitos administrativos, y efectúa acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) de alcance regional y nacional que ejerzan funciones de fiscalización ambiental en materia de ordenamiento pesquero.

4.6.6. Recursos recaudados

Al cierre del ejercicio fiscal 2013, a través de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, se obtuvo ingresos por S/. 48 419 933,78, por concepto de multas por infracciones de los administrados y otros ingresos diversos. Adicionalmente con la incorporación del saldo de balance de S/. 10 258 713,55, el monto de esta fuente ascendió a S/. 58 678 647,33 (ver cuadro N° 14).

Cuadro N° 14
Recaudación de ingresos (2013)

Clasificador	Descripción	PIA	PIM	Recaudación 2013
2 Recursos directamente recaudados (RDR)				
1.3.1 9.1 99	Otros bienes	0,00	479,00	851,03
1.3.2 7.1 5	Fiscalización minera	0,00	596 587,00	1 094 814,55
1.3.3 9.2 8	Servicios de publicidad e impresión	0,00	2 762,00	4 274,40
1.5.1 1.1 1	Intereses por depósitos de recursos de privatización y concesiones	0,00	0,00	28 230,99
1.5.2 1.1 1	De administración general (infracciones de carácter administrativo)	0,00	6 229 278,00	13 675 370,70
1.5.2 1.6 9	Multas por infracciones mineras	3 000 000,00	20 435 830,00	32 284 929,72
1.5.2 2.1 1	Sanciones de administración general	0,00	0,00	148,00
1.5.2 2.1 99	Otras sanciones	0,00	20 344,00	20 343,52
1.5.5 1.4 99	Otros ingresos diversos	0,00	919 284,00	1 310 970,87
	Total recaudación por la genérica 1.3 y 1.5	3 000 000,00	28 204 564,00	48 419 933,78
1.9.1 1.1 1	Saldo de balance	0,00	10 255 421,00	10 258 713,55
	Total recaudación por RDR	3 000 000,00	38 459 985,00	58 678 647,33

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Principales dificultades presentadas

- Infraestructura insuficiente e inadecuada para el desarrollo de las labores por no contar con un local amplio acorde con las necesidades de crecimiento de la institución.
- El OEFA no posee aún un sistema integrado que le permita agilizar las labores administrativas de logística, recursos humanos, contabilidad, tesorería, planeamiento y presupuesto.
- Equipos insuficientes para realizar las mediciones de la calidad del agua, el aire y los ruidos en las oficinas desconcentradas, lo que limita un accionar más eficaz.
- El OEFA no cuenta con un laboratorio que permita obtener con eficacia, objetividad y oportunidad los resultados de los análisis necesarios para brindar el soporte adecuado a las actividades de fiscalización que desarrolla.

6. Estados financieros

6.1 Estado de la situación financiera

Cuadro N° 15
Estado de situación financiera
Al 31 de diciembre del 2013 y 2012
(En nuevos soles)

ACTIVO	2013	2012
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalente de efectivo	25 252 395,37	12 816 967,71
Otras cuentas por cobrar (Neto)	31 084 725,72	5 564 228,80
Existencias (Neto)	426 372,04	227 252,83
Gastos pagados por anticipado	408 992,34	16 145,50
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	57 172 485,47	18 624 594,84
ACTIVO NO CORRIENTE		
Vehículos, maquinarias y otros (Neto)	11 139 661,33	6 255 349,95
Otras cuentas del activo (Neto)	1 324 757,42	641 141,69
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	12 464 418,75	6 896 491,64
TOTAL ACTIVO	69 636 904,22	25 521 086,48
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones tesoro público	187 129,59	1 411 393,58
Cuentas por pagar	6 596 336,91	1 315 196,21
Otras cuentas del pasivo	58 520,26	34 822,42
TOTAL PASIVO CORRIENTE	6 841 986,76	2 761 412,21
PASIVO NO CORRIENTE		
Beneficios sociales y oblig. previs.	42 058,33	10 788,06
Ingresos diferidos	30 644 256,50	5 458 429,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	30 686 314,83	5 469 217,06
TOTAL PASIVO	37 528 301,59	8 230 629,27
PATRIMONIO		
Hacienda nacional	24 260 760,67	24 274 016,36
Hacienda nacional adicional	26 575,96	(13 255,69)
Resultados acumulados	7 821 266,00	(6 970 303,46)
TOTAL PATRIMONIO	32 108 602,63	17 290 457,21
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	69 636 904,22	25 521 086,48
Cuentas de Orden	225 529 587,34	144 665 322,30

Fuente: Sistema de Administración Financiera (SIAF)
 Elaborado por la Oficina de Administración - Contabilidad

6.2 Estado de gestión

Cuadro N° 16
Estado de gestión
Al 31 de diciembre del 2013 y 2012
(En nuevos soles)

INGRESOS	2013	2012
Ingresos no tributarios	1 099 890,39	611 953,31
Trasposos y remesas recibidas	27 878 669,63	13 964 460,21
Donaciones y transferencias recibidas	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	28 978 560,02	14 576 413,52
COSTOS Y GASTOS		
Gastos en bienes y servicios	(58 310 908,64)	(31 519 665,76)
Gastos de personal	(2 028 740,42)	(637 523,79)
Estimaciones y provisiones del ejercicio	(2 138 017,91)	(1 576 350,73)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(62 477 666,97)	(33 733 540,28)
RESULTADO DE OPERACIÓN	(33 499 106,95)	(19 157 126,76)
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
Ingresos financieros	28 230,99	
Otros ingresos	48 828 405,28	12 619 162,91
Otros gastos	(566 160,92)	(229 545,56)
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS	48 290 475,35	12 389 617,35
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)	14 791 368,40	(6 767 509,41)

Fuente: Sistema de Administración Financiera (SIAF)

Elaborado por la Oficina de Administración - Contabilidad

Cuadro N° 17
Estado de cambios en el patrimonio neto
Al 31 de diciembre del 2013 y 2012
(En nuevos soles)

CONCEPTO	Hacienda nacional	Hacienda nacional adicional	Reservas	Resultados acumulados	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2011	6 116 485,09	(13 698,23)	0,00	18 171 229,50	24 274 016,36
Ajuste de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	(202 794,05)	(202 794,05)
Trasposos y remesas del tesoro público	0,00	(13 255,69)	0,00	0,00	(13 255,69)
Superávit - déficit del ejercicio	0,00	0,00	0,00	(6 767 509,41)	(6 767 509,41)
Traslados entre cuentas patrimoniales	18 157 531,27	13 698,23	0,00	(18 171 229,50)	0,00
Saldos al 31 de diciembre del 2012	24 274 016,36	(13 255,69)	0,00	(6 970 303,46)	17 290 457,21
Ajuste de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	201,06	201,06
Trasposos y remesas del tesoro público	0,00	(11 936,50)	0,00	0,00	(11 936,50)
Otras operaciones Patrimoniales (nota)	0,00	38 512,46	0,00	0,00	38 512,46
Superávit (déficit) del ejercicio	0,00	0,00	0,00	14 791 368,40	14 791 368,40
Traslados entre cuentas patrimoniales	(13 255,69)	13 255,69	0,00	0,00	0,00
Saldos al 31 de diciembre del 2013	24 260 760,67	26 575,96	0,00	7 821 266,00	32 108 602,63

Fuente: Sistema de Administración Financiera (SIAF)

Elaborado por la Oficina de Administración - Contabilidad

Cuadro N° 18
Estado de flujos de efectivo
Al 31 de diciembre del 2013 y 2012
(En nuevos soles)

CONCEPTOS		2013	2012
A.	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
	Cobranza de impuestos, contribuciones y derechos adm. (nota)	1 094 814,55	609 624,55
	Cobranza de venta de bienes y servicios	33 306,83	2 328,76
	Donaciones y transferencias ctes. recibidas (nota)		0,00
	Trasposos y remesas corrientes recibidas del tesoro público	24 231 649,97	12 827 357,20
	Otros (nota)	47 653 279,88	12 346 920,05
	MENOS		
	Pago a proveedores de bienes y servicios	(58 719 656,59)	(30 581 180,77)
	Pago de remuneraciones y obligaciones sociales	(1 922 611,42)	(565 575,79)
	Pago por prestaciones y asistencia social	(106 129,00)	
	Pago de otras retribuciones complementarias		(35 974,00)
	Otros (nota)	(42 349,90)	(305 370,95)
	AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LA ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	12 222 304,32	(5 701 870,95)
B.	ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
	Pago por compra de vehículos, maquinaria y otros	(4 556 722,02)	(2 113 150,83)
	Pago por compras de otras cuentas del activo (nota)		(291 510,42)
	Otros (nota)		(34 822,42)
	AUMENTO DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(4 556 722,02)	(2 439 483,67)
C.	ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
	Trasposos y remesas de capital recibidas del tesoro público	3 647 019,66	1 137 103,01
	Otros (nota)	1 134 762,20	1 134 762,20
	MENOS		
	Trasposos y remesas de capital entregadas al tesoro público	(11 936,50)	(13 255,69)
	Otros (nota)		0,00
	AUMENTO DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	4 769 845,36	2 258 609,52
D.	AUMENTO DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	12 435 427,66	(5 882 745,10)
E.	SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	12 816 967,71	18 699 712,81
F.	SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	25 252 395,37	12 816 967,71

Fuente: Sistema de Administración Financiera (SIAF)
 Elaborado por la Oficina de Administración - Contabilidad

7. Ratios financieros e indicadores de gestión


7.1 Ratios financieros

a) Razones de liquidez

$$1) \text{ Razón corriente (RC)} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{57\,172\,485,47}{6\,841\,986,76} = 8,36$$

Comentario:



Conforme al ratio precedente, podemos comentar que, por cada S/. 1,00 de deuda corriente, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA cuenta con S/. 8,36 de activos corrientes para poder pagarla. En ese sentido, las deudas a corto plazo se encuentran cubiertas por los elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las citadas deudas.



$$2) \text{ Razón ácida (RA)} = \frac{\text{Activo corriente - Existencias - GPA}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{56\,337\,121,09}{6\,841\,986,76} = 8,23$$

Comentario:

El ratio precedente nos muestra que, por cada S/. 1,00 de deuda corriente, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA cuenta con S/. 8,23 de activos corrientes sin considerar las existencias ni los gastos pagados por adelantado para poder pagarla. En tal sentido, sus activos líquidos o la capacidad inmediata que posee el OEFA son suficientes para afrontar tales pagos.






$$3) \text{ Liquidez absoluta} = \frac{\text{Efectivo y equivalente de efectivo}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{25\,252\,395,37}{6\,841\,986,76} = 3,69$$

Comentario:

El valor encontrado nos muestra que, por cada S/. 1,00 de deuda corriente, el OEFA cuenta con S/. 3,69 de efectivo para poder pagarla. Por tanto, descartando la influencia de la variable tiempo (cuentas por cobrar) y la incertidumbre de los precios de los demás cuentas del activo corriente (existencias), el OEFA tiene la capacidad efectiva o efectivo y equivalente de efectivo para afrontar sus pagos en el corto plazo.




b) Ratios de solvencia

$$1) \text{ Razón de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} = \frac{37\,528\,301,59}{69\,636\,904,22} = 53,89\%$$

Comentario:


La razón en análisis indica que en el OEFA el 53,89% de los activos totales son financiados por los recursos de terceros (acreedores) y que, de liquidarse estos activos totales al precio en libros, quedaría un saldo de 46,11% de su valor, después del pago de las obligaciones vigentes.

$$2) \text{ Razón de solvencia patrimonial} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio neto}} = \frac{37\,528\,301,59}{32\,108\,602,63} = 1,17$$

Comentario:

La razón precedente afirma que, por S/. 1,00 invertido en los activos de la entidad, esta ha obtenido S/. 1,17 de financiamiento por parte de terceros a través de proveedores y endeudamiento de la entidad, lo cual permite no financiar con recursos de la entidad.





$$3) \text{ Razón de solvencia} = \frac{\text{Ingreso de efectivo operativo}}{\text{Salidas de efectivo operativo}} = \frac{74\,159\,995,23}{61\,698\,737,11} = 1,20$$

Comentario:

Conforme al ratio precedente podemos comentar que, por cada S/. 1,00 de gastos realizado durante el ejercicio, el OEFA ha generado S/ 1,20 de ingreso, el cual representaría suficiente efectivo operativo, para cubrir los gastos de operación sin necesidad de recurrir a fuentes de financiamiento externo. Por lo tanto, denota que existen sobrantes de efectivo como para cancelar las cuentas por pagar pendientes.


c) Razones de rentabilidad

$$1) \text{ Razón rendimiento sobre el patrimonio} = \frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Patrimonio total}} = \frac{14\,791\,368,40}{32\,108\,602,63} = 0,46$$

Comentario:




El valor encontrado revela que la rentabilidad, por cada S/. 1,00 que se ha invertido en el OEFA, genera un rendimiento de S/. 0,46 sobre el patrimonio.



$$2) \text{ Razón rendimiento sobre la inversión} = \frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Activo total}} = \frac{14\,791\,368,40}{69\,636\,904,22} = 0,21$$

Comentario:

El ratio precedente muestra que, por S/. 1,00 que el OEFA ha invertido, se ha producido un rendimiento de S/. 0,21 de financiamiento sobre la inversión. En ese sentido se afirma la efectividad de la administración para producir rendimiento sobre los activos totales disponibles.

$$3) \text{ Razón rendimiento sobre los pasivos totales} = \frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Pasivo total}} = \frac{14\,791\,368,40}{37\,528\,301,59} = 0,39$$

Comentario:

La razón materia de análisis expresa que, por S/. 1,00 de los pasivos totales, se ha producido un rendimiento de S/. 0,39. Por tanto, se evidencia la influencia de los pasivos totales en la generación del citado rendimiento.

d) Ratios de gestión

$$1) \text{ Rotación de otras cuentas por cobrar} = \frac{\text{Otros ingresos + Ingresos financieros + Ingresos diferidos}}{\text{Otras cuentas por cob. neto promedio}} = \frac{79\,500\,892,77}{18\,324\,477,26} = 4$$

$$2) \text{ Rotación de otras cuentas por cobrar (número de veces en un año)} = \frac{365}{\text{Rotación de otras cuentas por cobrar}} = \frac{365}{4} = 91$$

Comentario:

La razón encontrada indica que la frecuencia de exigibilidad del OEFA para ejecutar la cobranza del rubro "otras cuentas por cobrar", es aproximadamente de 4 veces al año o cada 91 días en promedio al año.

$$3) \text{ Rotación de cuentas por pagar} = \frac{\text{Gastos totales}}{\text{Ctas. pagar neto promedio}} = \frac{63\,043\,827,89}{3\,955\,766,56} = 16$$

$$4) \text{ Rotación cuentas por pagar (número de veces en un año)} = \frac{365}{\text{Rotación de cuentas por pagar}} = \frac{365}{16} = 22$$

Comentario:

La razón encontrada indica que la frecuencia para cancelar las cuentas por pagar u obligaciones del OEFA frente a terceros es aproximadamente 16 veces al año o cada 22 días en promedio al año.

7.2 Indicador de gestión

La Resolución Directoral N° 014-2013-EF/50.01 dispone que la Directiva N° 005 - 2012-EF/50.01 es aplicable para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del gobierno nacional y gobiernos regionales para el año fiscal 2013. En tal sentido, según la mencionada directiva, el indicador de gestión para el año 2013, respecto del grado de avance de las metas físicas institucionales del OEFA, alcanza el 100%, por lo que se encuentra en el rango de "Muy Bueno". Asimismo, el nivel de avance financiero de las actividades ejecutadas en el año 2013 fue 93,4% respecto del presupuesto institucional modificado (PIM).

8. Evaluación de estados financieros

8.1 Estado de la situación financiera

Cuadro N° 19
Estado de situación financiera
Al 31 de diciembre del 2013 y 2012
(En nuevos soles)

ACTIVO	%	2013	2012	Variación
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalente de efectivo	36,26	25 252 395,37	12 816 967,71	12 435 427,66
Otras cuentas por cobrar (neto)	44,64	31 084 725,72	5 564 228,80	25 520 496,92
Existencias (neto)	0,61	426 372,04	227 252,83	199 119,21
Gastos pagados por anticipado	0,59	408 992,34	16 145,50	392 846,84
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	82,10	57 172 485,47	18 624 594,84	38 547 890,63
ACTIVO NO CORRIENTE				
Vehículos, maquinarias y otros (neto)	16,00	11 139 661,33	6 255 349,95	4 884 311,38
Otras cuentas del activo (neto)	1,90	1 324 757,42	641 141,69	683 615,73
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	17,90	12 464 418,75	6 896 491,64	5 567 927,11
TOTAL ACTIVO	100,00	69 636 904,22	25 521 086,48	44 115 817,74
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Obligaciones tesoro público	0,50	187 129,59	1 411 393,58	(1 224 263,99)
Cuentas por pagar	17,58	6 596 336,91	1 315 196,21	5 281 140,70
Otras cuentas del pasivo	0,16	58 520,26	34 822,42	23 697,84
TOTAL PASIVO CORRIENTE	18,23	6 841 986,76	2 761 412,21	4 080 574,55
PASIVO NO CORRIENTE				
Beneficios sociales y oblig. previs.	0,11	42 058,33	10 788,06	31 270,27
Ingresos diferidos	81,66	30 644 256,50	5 458 429,00	25 185 827,50
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	81,77	30 686 314,83	5 469 217,06	25 217 097,77
TOTAL PASIVO	100,00	37 528 301,59	8 230 629,27	29 297 672,32
PATRIMONIO				
Hacienda nacional	75,56	24 260 760,67	24 274 016,36	(13 255,69)
Hacienda nacional adicional	0,08	26 575,96	(13 255,69)	39 831,65
Resultados acumulados	24,36	7 821 266,00	(6 970 303,46)	14 791 569,46
TOTAL PATRIMONIO	100,00	32 108 602,63	17 290 457,21	14 818 145,42
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		69 636 904,22	25 521 086,48	44 115 817,74

Fuente: Sistema de Administración Financiera (SIAF)
 Elaborado por la Oficina de Administración - Contabilidad

Explicación de la variación de los principales rubros:

1. Efectivo y equivalente en efectivo

Evaluación horizontal: La variación refleja menor utilización de los fondos disponibles en las operaciones de gasto corriente e inversión en el año 2013.

Evaluación vertical: En el año 2013, la cuenta representa el 36,26% del activo total, reflejando el saldo contable inicial que cuenta la entidad para el ejercicio 2014.

2. Otras cuentas por cobrar (neto)

Evaluación horizontal: El incremento refleja principalmente las cuentas por cobrar derivadas de multas impuestas consentidas.

Evaluación vertical: Las otras cuentas por cobrar representan el 44,64% del activo total, dependiendo en algunos casos su realización de la solución de procesos concursales en que se encuentran los administrados.

3. Vehículos, maquinarias y otros (neto)

Evaluación horizontal: El incremento refleja las adquisiciones de activo fijo efectuadas en el año para el equipamiento de la entidad.

Evaluación vertical: El activo fijo representa el 16,00% del activo total, habiéndose invertido en el año en equipamiento de la entidad.

4. Pasivo corriente

Evaluación horizontal: Muestra incremento de las obligaciones de la entidad, producto de la ejecución de gastos en bienes y servicios efectuadas en el año.

Evaluación vertical: El pasivo corriente representa el 18,23% del total pasivo y está conformado por las obligaciones contraídas a corto plazo para la operatividad de la entidad.

5. Ingresos diferidos

Evaluación horizontal: Refleja el control de las cuentas por cobrar derivadas de multas impuestas consentidas, en tanto se efectivice la cobranza.

Evaluación vertical: Los ingresos diferidos representan el 81,66% del total pasivo.

6. Patrimonio

Evaluación horizontal/ vertical: El patrimonio se ha incrementado producto del superávit resultante del año 2013.

8.2 Estado de gestión

Análisis horizontal y vertical

Cuadro N° 20
Estado de gestión
Al 31 de diciembre del 2013 y 2012
(En nuevos soles)

INGRESOS	%	2013	2012	Variación
Ingresos no tributarios	3,80	1 099 890,39	611 953,31	487 937,08
Trasposos y remesas recibidas	96,20	27 878 669,63	13 964 460,21	13 914 209,42
Donaciones y transferencias recibidas	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	100	28 978 560,02	14 576 413,52	14 402 146,50
COSTOS Y GASTOS				
Gastos en bienes y servicios	93,33	(58 310 908,64)	(31 519 665,76)	(26 791 242,88)
Gastos de personal	3,25	(2 028 740,42)	(637 523,79)	(1 391 216,63)
Estimaciones y provisiones del ejercicio	3,42	(2 138 017,91)	(1 576 350,73)	(561 667,18)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	100	(62 477 666,97)	(33 733 540,28)	(28 744 126,69)
RESULTADO DE OPERACIÓN		(33 499 106,95)	(19 157 126,76)	(14 341 980,19)
OTROS INGRESOS Y GASTOS				
Ingresos financieros	0,06	28 230,99		28 230,99
Otros ingresos	101,11	48 828 405,28	12 619 162,91	36 209 242,37
Otros gastos	(1,17)	(566 160,92)	(229 545,56)	(336 615,36)
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS	100	48 290 475,35	12 389 617,35	35 900 858,00
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERÁVIT (DÉFICIT)		14 791 368,40	(6 767 509,41)	

Fuente: Sistema de Administración Financiera (SIAF)
 Elaborado por la Oficina de Administración - Contabilidad

Explicación de la variación de los principales rubros:

1. Ingresos no tributarios

Evaluación horizontal: El mayor ingreso con respecto al año anterior, obedece a la mayor captación de los aranceles pagados por los administrados mineros, con relación a las supervisiones contratadas.

Evaluación vertical: La partida representa el 3,80% del total de ingresos de operación.

2. Traspasos y remesas transferidas

Evaluación horizontal: La partida refleja los fondos obtenidos del tesoro público (recursos ordinarios), los mismos que fueron mayores al año anterior.

Evaluación vertical: El rubro representa el 96,20% de los ingresos de operación.

3. Gastos en bienes y servicios

Evaluación horizontal: El incremento de los gastos se reflejó principalmente en la contratación de personal CAS, servicios de terceros, viáticos y pasajes, así como de alquileres de locales para la entidad, todo ello orientado al cumplimiento de las metas previstas.

Evaluación vertical: La partida representa el 93,33% de los gastos de operación.

4. Otros ingresos

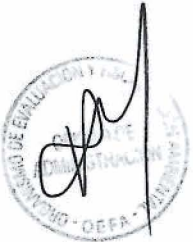
Evaluación horizontal/vertical: El rubro refleja un incremento muy representativo respecto al año anterior, producto del cumplimiento de pago de las multas impuestas a los administrados, así como de la cobranza coactiva durante el año 2013.

9. Análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos

9.1. Presupuesto institucional de apertura (PIA)

Mediante Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 se asignó al OEFA S/. 35 360 277,00 (treinta y cinco millones trescientos sesenta mil doscientos setenta y siete y 00/100 nuevos soles). Dicho monto fue aprobado como presupuesto institucional de apertura (PIA) mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 141-2013-OEFA/PCD del 26 de diciembre del 2012. Este presupuesto se desagregó de la siguiente manera:

Recursos ordinarios:	S/. 32 360 277
Recursos directamente recaudados:	<u>S/. 3 000 000</u>
Total	S/. 35 360 277



9.2. Presupuesto institucional modificado (PIM)

Con fecha 23 de enero del 2013, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 012-2013-OEFA/PCD, se aprobó la incorporación parcial del saldo de balance 2012 en el presupuesto institucional 2013 del Pliego 051-OEFA, proveniente de la siguiente fuente de financiamiento:

Recursos directamente recaudados: S/. 3 000 000

Asimismo, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 023-2013-OEFA/PCD, del 25 de febrero del 2013, se incorporó créditos presupuestarios a la fuente de financiamiento "recursos ordinarios" asignados en el año fiscal 2012, destinado a la continuidad de ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de información nacional de denuncias ambientales - SINADA en la Sede Central de Lima y 07 Oficinas Desconcentradas en los Departamentos de Loreto, Cusco, Junín, Piura, Arequipa, Puno y Madre de Dios", según detalle:

Recursos ordinarios: S/. 1 719 404

Del mismo modo, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 045-2013-OEFA/PCD, de fecha 24 de abril de 2013, se incorporaron mayores fondos públicos al presupuesto institucional del pliego 051-OEFA, proveniente de la siguiente fuente de financiamiento:

Recursos directamente recaudados: S/. 7 255 421
Donaciones y transferencia: S/. 1 804 487

Con fecha 17 de junio de 2013, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 078-2013-OEFA/PCD, se incorporaron mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del pliego 051-OEFA para el año 2013, proveniente de las siguientes fuentes de financiamiento:

Recursos directamente recaudados: S/. 6 811 855

Con fecha 3 de julio del 2013, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 086-2013-OEFA/PCD, se incorporaron mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del pliego 051-OEFA para el año 2013, proveniente de la siguiente fuente de financiamiento:

Recursos directamente recaudados: S/. 4 426 352

Con fecha 14 de agosto del 2013, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 106-2013-OEFA/PCD, se incorporaron mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del pliego 051-OEFA para el año 2013, proveniente de la siguiente fuente de financiamiento:

Recursos directamente recaudados: S/. 13 966 357

El PIM para el ejercicio fiscal 2013, por toda fuente de financiamiento ascendió a S/. 74 344 153,00 (setenta y cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres y 00/100 nuevos soles) desagregado de la siguiente manera:

**Cuadro N° 21
Ingresos según PIA y PIM (2013)**

Fuente de financiamiento		PIA	PIM	% (PIM Fte/PIM Total)
00	Recursos ordinarios	32 360 277	34 079 681	46
09	Recursos directamente recaudados	3 000 000	38 459 985	52
13	Donaciones y transferencias		1 804 487	2
Total		35 360 277	74 344 153	100

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

9.3. Ejecución presupuestal

La ejecución presupuestal al cierre del año 2013, a nivel de devengado, ascendió a S/. 69 432 124,00 (sesenta y nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil ciento veinticuatro y 00/100 nuevos soles) monto que representó el 93,4% del PIM 2013, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 22
Ejecución presupuestal según fuente de financiamiento (2013)

Fuentes/Genérica de gastos	PIA	PIM	Ejecutado	% Ejecución/PIM
Recursos ordinarios	32 360 277,00	34 079 681,00	31 738 531,48	93,1%
2.1 Personal y obligaciones sociales	680 000,00	2 627 344,00	1 997 470,15	
2.3 Bienes y servicios	24 352 026,00	23 719 857,00	23 015 643,69	
2.5 Otros gastos	36 000,00	43 662,00	41 882,34	
2.6 Adquisición de activos no financieros	7 292 251,00	7 688 818,00	6 683 535,30	
Recursos directamente recaudados	3 000 000,00	38 459 985,00	36 631 789,10	95,2%
2.3 Bienes y servicios	3 000 000,00	37 248 696,00	35 453 513,42	
2.5 Otros gastos	0,00	984,00	467,56	
2.6 Adquisición de activos no financieros	0,00	1 210 305,00	1 177 808,12	
Donaciones y transferencias	0,00	1 804 487,00	1 061 803,32	58,8%
2.1 Personal y obligaciones sociales	0,00	0,00	0,00	
2.3 Bienes y servicios		1 018 002,00	786 181,55	
2.6 Adquisición de activos no financieros		786 485,00	275 621,77	
TOTAL:	35 360 277,00	74 344 153,00	69 432 123,90	93,4%

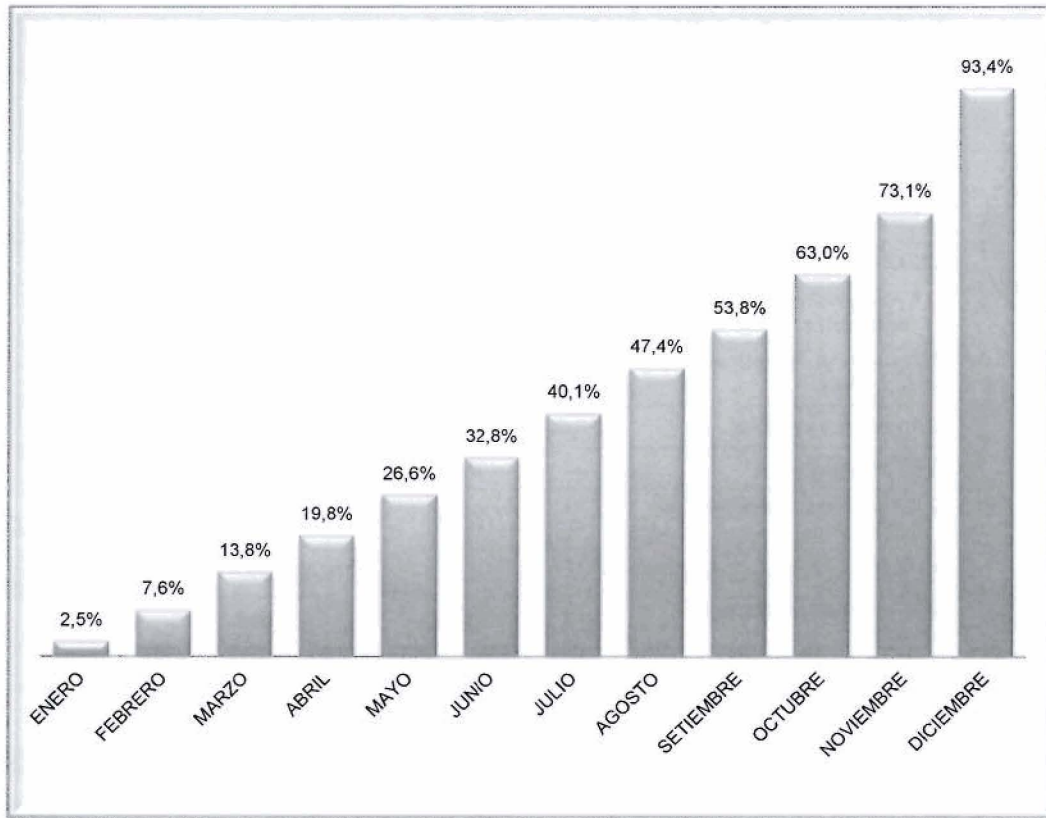
Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

En el cuadro N° 22, se pueden apreciar los niveles de ejecución según genérica de gasto por toda fuente de financiamiento, lo que se reflejó en la evolución del gasto acumulado en un 93,4%, respecto a lo programado según el presupuesto institucional modificado (PIM). A continuación, se describe el nivel de ejecución según genérica de gastos:

- 1) Personal y obligaciones sociales: La ejecución del presupuesto en esta genérica fue del 76% y los recursos se destinaron al pago del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y las dietas a miembros del Tribunal de Fiscalización Ambiental y del Consejo Directivo.
- 2) Bienes y servicios: La ejecución del presupuesto en esta genérica fue del 95,6%; lo que incluye la adquisición de bienes, contratación de servicios varios y pagos del personal CAS.
- 3) Adquisición de activos no financieros: La ejecución del presupuesto en esta genérica fue del 84%, y se destinaron los recursos para los gastos del proyecto y la adquisición de equipos.

Como se puede ver en el gráfico N° 9, la ejecución de gastos del año 2013 fue ascendente, con una variación constante. Se alcanzó a ejecutar el 93,4% (S/. 69 432 123,90) del presupuesto del OEFA (a nivel de devengado).

Gráfico N° 9
Nivel de avance porcentual de la ejecución presupuestal acumulada (2013)



Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)
 Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Síntesis de la ejecución del gasto a nivel de categoría presupuestal:

Programa 0035: Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica.- Se ejecutó la suma de S/. 41 133 199,36 (cuarenta y un millones ciento treinta y tres mil ciento noventa y nueve y 36/100 nuevos soles), lo que representa una ejecución del 55,3% del presupuesto asignado en el PIM. Asimismo, este programa constó de acciones comunes, dos productos y seis actividades orientadas al cumplimiento de las metas programadas.

Programa 9001: Acciones centrales.- Se ejecutó la suma de S/. 21 721 074,80 (veintiún millones setecientos veintiún mil setenta y cuatro y 80/100 nuevos soles), que representa un avance del 29,2% del presupuesto asignado en el PIM. Se consideraron todas las actividades programadas por los órganos institucionales del OEFA en gestión administrativa.

Programa 9002: Asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP).- Se ejecutó la suma de S/. 6 577 849,74 monto que representa el 8,8% del presupuesto asignado en el PIM. En el programa, se han considerado las actividades que no resultan en productos, como capacitaciones, sistematización de la información y el proyecto de inversión pública SINADA, que se orientaron al cumplimiento de las metas programadas.

Cuadro N° 23
Ejecución presupuestal a nivel de categoría presupuestal (2013)

Categoría	PIM	Ejecución	% Ejecución/ PIM Total
0035 Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica	44 351 716,00	41 133 199,36	55,3
9001 Acciones centrales	22 861 844,00	21 721 074,80	29,2
9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	7 130 593,00	6 577 849,74	8,8
Total nuevos soles	74 344 153,00	69 432 123,90	93,4

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cuadro N° 24
Ejecución presupuestal a nivel de actividad (2013)

Descripción	PIM 2013	Ejecución 2013	
		Total ejecutado	%
0035 Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica	44 351 716,00	41 133 199,36	92,7%
Acciones comunes (oficinas desconcentradas)	8 273 612,00	7 689 152,96	92,9%
Instituciones cuentan con control sobre el cumplimiento de los compromisos y la legislación	34 667 179,00	32 121 085,01	92,7%
Vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental	8 754 000,00	7 661 066,89	87,5%
Supervisión ambiental directa al administrativo	17 906 627,00	16 785 261,09	93,7%
Aplicación del procedimiento administrativo sancionador o incentivos	8 006 552,00	7 674 757,03	95,9%
Entidades de fiscalización ambiental adecuadamente implementadas	1 410 925,00	1 322 961,39	93,8%
Elaboración de instrumentos técnicos normativos para la supervisión y fiscalización ambiental	141 836,00	98 094,50	69,2%
Seguimiento al desempeño de las entidades públicas con competencia en fiscalización ambiental	1 015 963,00	1 009 942,35	99,4%
Capacitación a las unidades técnicas encargadas de la fiscalización ambiental	253 126,00	214 924,54	84,9%
9001 Acciones centrales	22 861 844,00	21 721 074,80	95,0%
Gestión administrativa (Alta dirección, órganos de asesoramiento y de apoyo)	22 861 844,00	21 721 074,80	95,0%
9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	7 130 593,00	6 577 849,74	92,2%
Proyecto SINADA (fortalecimiento de capacidades)	2 000 000,00	1 870 238,13	93,5%
Capacitación y perfeccionamiento	173 288,00	171 767,80	99,1%
Sistematización de la información de fiscalización ambiental	4 957 305,00	4 535 843,81	91,5%
Presupuesto institucional modificado (PIM) del OEFA (Por toda fuente de financiamiento)	74 344 153,00	69 432 123,90	93,4%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto